



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII

Núm. 17

Zacatecas, Zac., miércoles 01 de marzo de 2023

## SUPLEMENTO

8 AL No. 17 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE MARZO DE 2023

REGLAS.- De Operación de los Programas Estatales Ejercicio Fiscal 2023 del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.

- Becas Deportivas INCUFIDEZ.



## Zacatecas

### DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA  
**GOBERNADOR DEL ESTADO**

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON  
**COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

ANDRÉS ARCE PANTOJA  
**DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL**

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:  
Circuito Cerro del Gato  
Edificio I Primer Piso  
CP. 98160 Zacatecas, Zac.  
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

El Ent. Javier Núñez Orozco, Director General del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme lo establecen los artículos, 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas y 44, 45, 46, 47 y 48 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; con fundamento los artículos 47 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 9 de la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas; y 22 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas; en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 17 del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020; y considerado que: 1) por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. (y que) Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia", tiene a bien emitir las siguientes:

## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS DEPORTIVAS INCUFIDEZ**

### **1.-Fundamentación Jurídica.**

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo adicionado DOF 12-10-2011, menciona que "Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. (y que) Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia"; para dar cumplimiento a este derecho fundamental, el artículo 3° de la Ley General de Cultura Física y Deporte se enuncian los principios para su ejercicio y desarrollo, puntualizando el carácter fundamental de la cultura física y el deporte, al ser: elemento esencial de la educación, estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de todos, y factor de equilibrio y autorrealización, cuyo desarrollo y práctica deben realizarse observando sus bases éticas, protegerse la dignidad, integridad, salud y seguridad para los deportistas, fomentar actitudes solidarias, propiciar la cultura de paz, de la legalidad y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones. El Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas es responsable del cumplimiento de las finalidades que se establecen en el artículo 2 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, debiendo fomentar las diversas manifestaciones, expresiones y contenidos de la cultura física, el deporte y la recreación de manera ordenada, equitativa y sistemática, contribuir a través de la cultura física y el deporte, a elevar el nivel de vida de los habitantes del Estado, y fomentar la recreación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación física, cultura física y el deporte. El INCUFIDEZ tiene sus atribuciones: fomentar la cultura física, la recreación, la rehabilitación y el deporte entre la población en general, como medio para la prevención del delito, contribuir al desarrollo integral de los zacatecanos a través de la práctica regulada del deporte y la cultura física, estimulando y promoviendo el desarrollo afectivo, físico, intelectual, transformando la calidad de vida de los ciudadanos, y haciendo de estas manifestaciones culturales un factor de equilibrio en la sociedad, incidiendo en la disminución de problemas sociales como la delincuencia, el sedentarismo y problemas que se les asocian.

El Instituto de la Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo tiene establecido la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, en su artículo 14, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas en la fracción en la fracción X del artículo 48. La Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en su artículo 47, responsabiliza a las dependencias y organismos descentralizados que ejecutan gasto público, del ejercicio y aplicación de los recursos que les sean autorizados; y en el artículo 9 de la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas, se concede a las entidades paraestatales "...autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señalados en sus programas ... (contando) con una administración ágil y eficiente y ... (sujetándose) a los sistemas de control establecidos en la presente...". Para este fin la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, tiene contemplada la responsabilidad que recae directamente en el Director General del INCUFIDEZ que consiste en la formulación de los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos, así como la de elaborar el presupuesto del mismo organismo, estableciendo los métodos que permitan el óptimo

aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles del INCUFIDEZ. Sobre este fundamento, el Manual de Normas y Políticas del Gasto establece el deber de elaborar las reglas de operación para el ejercicio de los recursos públicos asignados a los programas estatales, en su calidad de Ejecutor del Gasto, mismas que serán validadas por la COEPLA y publicadas por la Coordinación General Jurídica en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, en los términos señalados en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal que corresponda.

### Glosario de términos.

**Asociación deportiva:** Las personas morales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, estructura y denominación, que, conforme a su objeto social, promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo de la activación física y el deporte, cuando no persigan fines preponderantemente económicos.

**Beca Deportiva:** Apoyo económico otorgado de forma periódica a deportistas en activo y a deportistas con funciones técnico-profesionales con el fin de impulsar el cumplimiento de planes y programas de formación deportiva y preparación para la competencia.

**Ciclo Olímpico:** Período de cuatro años consecutivos que transcurre entre Olimpiada y Olimpiada, en el que se prepara a las y los atletas para participar en los Juegos Panamericanos de la Juventud y Juegos Olímpicos de la Juventud, Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos y Juegos Olímpicos.

**Deporte adaptado:** Actividad físico-deportiva que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar la participación de personas con algún tipo de discapacidad;

**Deporte convencional:** Deporte cuya práctica es "convenida" y se institucionaliza según una reglamentación definida;

**Deporte de Rendimiento:** Conforme a la Ley General de Cultura Física y Deporte, es el deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas puedan mejorar su nivel de calidad deportiva como aficionados, pudiendo integrarse al deporte de alto rendimiento, o en su caso, sujetarse adecuadamente a una relación laboral por la práctica del deporte;

**Deporte de Alto Rendimiento:** Conforme a la Ley General de Cultura Física y Deporte, es el deporte que se practica con altas exigencias técnicas y científicas de preparación y entrenamiento, que permite al deportista la participación en preselecciones y selecciones nacionales que representan al país en competiciones y pruebas oficiales de carácter internacional;

**Deportista de alto rendimiento:** Para los efectos de estas reglas, es el deportista zacatecano, seleccionado nacional para eventos del ciclo olímpico y campeonatos mundiales reconocidos por el COI.

**Deportista en transición hacia el alto rendimiento:** Deportistas que habiendo concluido su ciclo de participación en los Nacionales y Paranales CONADE, y que dan marcas en eventos clasificatorios a competencias internacionales del ciclo olímpico o campeonatos del mundo reconocidos por el COI, que los colocan entre los primeros 10 del país.

**Ejecución:** etapa de aplicación del programa durante la cual se llevan a cabo las actividades previstas en la etapa de formulación del programa.

**Evento Deportivo Fundamental:** Eventos deportivos avalados por la CONADE y los Institutos de Cultura Física y Deporte de los Estados o su equivalente, así como por las Asociaciones Deportivas Nacionales que corresponden a eventos deportivos selectivos del ciclo olímpico;

**Evento Deportivo Institucional:** Eventos deportivos convocados y avalados por la CONADE y por los Institutos de Cultura Física y Deporte de los Estados o su equivalente, así como por las Asociaciones Deportivas, cuya participación implica un proceso selectivo y no tienen el carácter de evento de invitación;

**Eventos del Ciclo Olímpico:** Eventos reconocidos por el Comité Olímpico Internacional (COI) que se organizan con el mismo formato de los Juegos Olímpicos, en el que participan los Comités Olímpicos Nacionales (CON's) miembros del Comité Olímpico Internacional, según su ubicación geográfica.

**Focalización:** Criterios que permiten identificar a la población objetivo para que ésta sea la que reciba los bienes y servicios de los programas;

**Indicador:** La expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad, a través del establecimiento de una relación entre variables. Esta relación, comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo. Son insumos necesarios para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de la gestión y el desempeño;

**Junta Directiva:** Junta Directiva del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;

**Ley General:** Ley General de Cultura Física y Deporte;

**Ley:** Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;

**Monitoreo:** Proceso de generación sistemática de información relevante sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, acciones y políticas de desarrollo social, con el fin de suministrar insumos para la toma de decisiones.

**Padrón Único de Beneficiarios:** Base de datos ordenada y sistematizada de los beneficiarios y apoyos o servicios que se otorgan a través de los programas estatales;

**Reglas:** Reglas de Operación del Programa: Becas Deportivas INCUFIDEZ;

**Seguimiento:** Proceso de incorporación de modificaciones en la implementación de un programa, con el fin de corregir, fortalecer o mantener las acciones y el rumbo seguido por la intervención, que se lleva cabo con base en la valoración de los avances en el cumplimiento de metas y objetivos.

**Seleccionado nacional:** deportista que ha clasificado para representar a México en eventos del ciclo olímpico.

### **Siglas:**

**COI:** Comité Olímpico Internacional;

**COMUDE:** Consejo Municipal del Deporte;

**CONADE:** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte;

**INCUFIDEZ:** Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027;

**REESDE:** Registro Estatal del Deporte;

**RENADE:** Registro Nacional de Cultura Física y Deporte;

**SED:** Sistema de Eventos Deportivos;

**SEZ:** Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas;

**SIIDE:** Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte;

**SIMUDE:** Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte;

**SIPAB:** Sistema Integral de Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas;

**SIPLAN:** Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno de Estado de Zacatecas;

## **Sección I. Particularidades del Programa**

### **2. Introducción y Antecedentes**

El programa de becas deportivas Incufidez, aprobado para llevarse a cabo en el año 2023, consiste en otorgar un pago económico a deportistas que han obtenido los primeros lugares en eventos deportivos nacionales convocados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, o que han pasado a formar parte de selecciones nacionales que representan a México en competencias deportivas del Ciclo Olímpico. Surge con el fin de estimular a los deportistas que se encuentran comprometidos en un proyecto personal de superación, y que tienen como meta alcanzar un alto nivel competitivo. El programa también busca reconocer el esfuerzo que llevan a cabo éstos deportistas para cumplir procesos de preparación que demandan mucha dedicación y disciplina, condiciones básicas para mejorar constantemente las marcas y resultados.

Las presentes reglas contienen los criterios que deben cumplir los deportistas para recibir una beca deportiva por parte del órgano rector del deporte en la entidad, el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, a través del programa *Becas Deportivas INCUFIDEZ* en el año fiscal 2023. Su objetivo principal consiste en poner a disposición de los responsables de seleccionar a los deportistas que se integran a los padrones de becas deportivas, y de determinar los montos correspondientes, un instrumento normativo que les permitan definir con precisión a los beneficiarios, poniendo al margen intereses personales, preferencias o juicios que se basan en puntos de vista controvertibles, así como excluir criterios arbitrarios de autoridad, disponiendo de argumentos sólidos para explicar, dado el caso, a los aspirantes a una beca deportiva, los motivos por los que son o no son integrados a los padrones de deportistas becados. El documento contiene diversos apartados que justifican su entrada en vigor, tales como su fundamento jurídico, el diagnóstico que sustenta el programa y la situación problemática a cuya solución busca contribuir. El documento explica el

procedimiento para la entrega de becas deportivas, la manera de monitorear el programa y los instrumentos que utiliza para su evaluación, los canales de publicación de la información que genera y los medios mediante los que da a conocer a los deportistas y sociedad en general el cumplimiento de responsabilidades.

El programa de becas deportivas del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas fue una consecuencia de la extensión de los programas de becas y estímulos que se pusieron en marcha como parte de una estrategia nacional que buscó impulsar la competitividad mediante la institucionalización de eventos multideportivos para formalizar la participación de todos los estados del país. En este marco, la CONADE implementó el programa de becas y estímulos para entrenadores y deportistas que ocupan las primeras posiciones en los eventos deportivos institucionales, con el fin de reconocer el mérito, estimular el trabajo y el esfuerzo, y elevar el desempeño de los deportistas mexicanos en el ámbito internacional.

El Programa de Becas y Estímulos de la CONADE, vigente desde 1996, tuvo desde su origen una cobertura nacional. Los recursos transferidos a los estados, correspondían a la cantidad de medallistas y tipo de medalla, según los montos contemplado para cada nivel de logro. Para los entrenadores, los estímulos económicos asumieron la forma de pago de honorarios o de asimilables a salarios, y para los deportistas en su etapa activa, la forma de beca propiamente dicha. En los estados surgieron a su vez, programas o acciones complementarias para ampliar el sistema de becas y estímulos en beneficio de deportistas destacados.

La Ley del Deporte del Estado de Zacatecas (decreto # 302, suscrito por la LVII Legislatura del Estado de Zacatecas en el año 2003), dispuso la posibilidad de que las personas físicas y morales, o las instituciones que se destaquen por impulsar y realizar actividades para el desarrollo del deporte estatal, recibieran reconocimientos y estímulos en dinero o especie, mismos que podrían consistir en becas académicas o económicas. Desde entonces, el órgano rector del deporte en la entidad ha debido asignar presupuesto para otorgar becas estatales.

La institucionalización de la entrega de becas deportivas estatales se consolidó con la emisión de reglas de operación para el programa y la conformación de la Comisión Mixta, instancia responsable de autorizar los programas de apoyo a los deportistas, conforme a los términos del artículo 85 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas publicada en el año 2015. Un paso importante en la rendición de cuentas fue la carga de la información que genera el programa en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado.

### **3. Descripción del problema público y la intervención**

#### **3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad**

##### **a) La definición del problema o necesidad.**

Los deportistas y entrenadores zacatecanos que participan representando a la entidad en los eventos deportivos nacionales e internacionales, interrumpen la debida continuidad de los procesos de preparación, desarrollo y competencia.

##### **b) El estado actual o magnitud del problema.**

La interrupción los planes de formación, desarrollo y preparación de deportistas a largo plazo, no es sino la expresión de un problema que los investigadores refieren bajo el término de abandono de la práctica deportiva. Con el objetivo de ofrecer en un breve semblante de la manera en que el problema de la interrupción del ciclo de preparación de deportistas ha sido abordado en la literatura sobre el tema, nos vemos en la necesidad de utilizar el concepto, pues si bien existen algunos autores que prefieren hablar de deserción deportiva, el término abandono deportivo es el más aceptado en los trabajos que analizan el problema desde diferentes perspectivas. La revisión bibliográfica realizada por Lavalley, Wylleman y Sinclair (2000) refiere 223 estudios sobre el abandono deportivo que tuvieron lugar en los últimos años del siglo XX. El recuento que lleva a cabo Priscila Fabra López del estado de la cuestión en su trabajo *Predicción de la intención de abandono en futbolistas adolescentes desde la teoría de las metas de logro y la teoría de la autodeterminación*, nos habla de cuán extenso y complejo es el problema, y de la necesidad de abordarlo en profundidad. Según Cervelló (1996) el abandono

deportivo se puede conceptualizar como "...aquella situación en la cual los sujetos han finalizado su compromiso explícito con una especialidad deportiva concreta." (CERVELLÓ, E. *La motivación y el abandono deportivo desde la perspectiva de las metas de logro*. Tesis Doctoral. Universidad de Valencia 1996.). En un trabajo pionero, citado frecuentemente, Orlick apuntó los siguientes porcentajes sobre los factores del abandono deportivo: el 67% abandona por la exigencia de la competición; el 31%, por conflicto de intereses con otras actividades; el 2%, por lesiones (Citado en Martín Carlos, *¿Por qué se abandona el deporte en la adolescencia?*, <https://martincarlos.com/adolescencia/>).

El programa de becas deportivas INCUFIDEZ busca disminuir este problema en el estado de Zacatecas sin desconocer que su solución implica atender múltiples factores. Dado que el programa está sujeto a reglas de operación, cuyo diseño a su vez debe acatar lineamientos establecidos, cuyo cumplimiento vigilan las dependencias y entidades que cumplen un papel rector, no puede proceder sin definir con precisión: población objetivo, los beneficiarios, el monto de las becas y los periodos de entrega. Cuando ya resulta un proceso altamente expuesto a intereses encontrados, y que no pocos perciben como un proceso sobrecargado de trámites que lo hacen excesivamente prolongado, incorporar en los componentes del programa presupuestario, los factores causales del problema, por más determinantes que resulten, significaría abrir el programa a tal diversidad agentes, que la población objetivo no podría definirse siguiendo los patrones metodológicos establecidos. Procedemos pues teniendo en cuenta que el programa de becas es un eslabón, en la red de intervenciones necesarias, no necesariamente ejecutadas, y que no sólo se refieren al quehacer del Incufidez, sino al de todo el Sistema Estatal del Deporte. Siendo más explícitos, el programa es sólo un eslabón en la solución de un problema que reside en las dificultades estructurales del deporte zacatecano para producir deportistas de alto nivel competitivo. En lo que sigue, se hará referencia a un análisis de un problema cuyas determinantes trascienden al programa de becas deportivas, insistiendo en que el programa se inserta en la red de relaciones buscando aportar a la solución del problema que representa la interrupción del ciclo de preparación deportiva, como parte inseparable de los problemas que afectan al desarrollo del deporte competitivo en la entidad.

La interrupción de los procesos de preparación a largo plazo por parte de los deportistas prospectos y talentos deportivos, ha sido motivo de diversas investigaciones a causa de los niveles que está alcanzando en el contexto de una sociedad moderna cada vez más sedentaria, cuyos efectos en la vida personal y en el desarrollo socio-cultural se dejan sentir en todos los ámbitos. Recurriendo a diferentes técnicas estadísticas, como tablas de contingencia, pruebas de chi cuadrado, correlaciones y regresión múltiple, Nuviala Nuviala, Tamayo Fajardo, y Nuviala Nuviala, R. encuentran un porcentaje de abandono del deporte que asciende al 39,45% en la adolescencia, una etapa clave debido a que es el momento que se produce con mayor frecuencia el fenómeno del abandono deportivo, afectando en mayor medida al sexo femenino. (Ver. Calidad percibida del deporte escolar como predictor del abandono deportivo en adolescentes, Nuviala Nuviala, A.; Tamayo Fajardo, J.A. y Nuviala Nuviala, R. (2012). *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, vol. 12, pp. 389-404, <https://www.redalyc.org/pdf/542/54224563001.pdf>. P.P Sampol y compañeros, trabajando con una muestra de de 2.661 sujetos, observaron un 21,12 % de adolescentes que habiendo practicado deporte alguna vez, lo abandonaron, 61,6% mujeres y 38,43% hombres. (Ver Sampol, P. P., Verdaguier, X. P., Planas, M. G., Rotger, P. A. B., & Conti, J. V. (2005). *Motivos para el inicio, mantenimiento y abandono de la práctica deportiva de los preadolescentes de la isla de Mallorca*. *Apunts. Educación física y deportes*, 3(81), 5-11. [https://www.researchgate.net/publication/277261999\\_Motivos\\_para\\_el\\_inicio\\_mantenimiento\\_y\\_abandono\\_de\\_la\\_practica\\_deportiva\\_de\\_los\\_preadolescentes\\_de\\_la\\_isla\\_de\\_Mallorca/link/55964bad08ae21086d20a0db/download](https://www.researchgate.net/publication/277261999_Motivos_para_el_inicio_mantenimiento_y_abandono_de_la_practica_deportiva_de_los_preadolescentes_de_la_isla_de_Mallorca/link/55964bad08ae21086d20a0db/download)).

En el estado de Zacatecas disponemos de datos relativos a la interrupción de la participación de deportistas zacatecanos en eventos del Sistema Nacional de Competencias, que nos permiten dimensionar hasta cierto punto el fenómeno de abandono deportivo. Los deportistas zacatecanos que ingresan a la esfera del deporte competitivo, aspiran a formar parte de selecciones nacionales y representar a México en las competencias que tiene lugar en eventos del ciclo olímpico internacional, aunque al principio sus metas consistan en obtener medallas para la entidad en los eventos nacionales donde representan al Estado. Sin embargo, son pocos los deportistas que llegan a cumplir estas aspiraciones y como podremos constatar en las cifras que presentamos en este diagnóstico, la mayor parte de los jóvenes deportistas se detiene en las primeras etapas del proceso.

Tomado como referencia la participación de deportistas en las diversas ediciones de los eventos del Sistema Nacional de Competencias, sabemos que el grado de interrupción, fue de 37% en

2019, para el caso de los deportistas en activo, porcentaje que subió a 43% en 2022 (en 2020 los eventos no se convocaron y en 2021 se llevaron a cabo con fines de reactivación). La interrupción de los entrenadores estatales aceptados en los programas nacionales de deporte competitivo, fue del 30% en 2019. En las ediciones que van del año 2015 al 2019, la suma total de participantes por Zacatecas ascendió a 699 deportistas en las etapas nacionales, de los cuales 448 sólo lo hizo en una ocasión. Es decir que el 64% de los deportistas zacatecanos interrumpieron su ciclo de participación de un año a otro, y el 54% de los deportistas que continuaron, en su mayor parte sólo lo hicieron por un año más a la inicial. Los que concluyen el ciclo de los juegos deportivos nacionales, y que están en posibilidades de ingresar al alto rendimiento, representan el 4% de la participación.

En las cinco ediciones que van de 2015 a 2019 de los juegos que hoy llevan el nombre de nacionales CONADE se contabilizan por la entidad de Zacatecas, 690 participaciones. La continuidad en la participación por una edición más de los eventos fue de 131, y disminuye significativamente, a 58, cuando la continuidad es de tres ediciones. Los deportistas que se mantuvieron por cuatro años de competencia sólo llegaron a ser 25 y a 28 por las cinco ediciones consideradas.

El grado en el que los deportistas alcanzan sus metas constituye un reflejo de la calidad y eficacia de los medios y recursos que disponen para llevar a cabo los procesos de preparación y desarrollo. En el año 2019, tan sólo un 8.38% de los deportistas que se prepararon para obtener una medalla en los eventos del Sistema Nacional de Competencias, lograron conquistarla, y entre de los 7 deportistas zacatecanos que formaron parte de las delegación zacatecana que representó México en los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe, Barranquilla 2018, 4 surgieron de los medallistas de los eventos de Sistema Nacional de Competencias, y 2 de los 7 que participaron en los XVIII Juegos Panamericanos, Lima 2019, surgieron del mismo modo.

Por otra parte, si bien 6 de los 7 deportistas zacatecanos que integran los padrones de alto rendimiento 2021 y 2022, se iniciaron en la Olimpiada Nacional, representan una cantidad de tan sólo 0.8% respecto de la reserva estatal. Un fenómeno parecido sucede con los entrenadores e instructores. Remitiéndose a los informes que se turnan a través del Formato F-2 que se refiere a los entrenadores que entidad tiene incorporados a los programas nacionales de deporte competitivo, hemos visto como solo 5 entrenadores se han mantenido por más de 4 años, los demás duran uno o dos años. Estos programas concluyeron su ciclo en 2020 y no existen actualmente programas análogos.

El programa, becas deportivas INCUFIDEZ, responde a una demanda manifiesta de los deportistas zacatecanos; a ello obedece su continuidad, y no precisamente a un conocimiento de su contribución a la solución del problema enunciado. En efecto, hasta ahora no contamos con una adecuada evaluación del impacto de las becas, cuya tarea no puede sustituirse con las manifestaciones de insatisfacción de los mismos deportistas a los que se les han otorgado, pues siempre esperan más de lo recibido; o con los reclamos de los deportistas que sintiéndose merecedores del beneficio, no llegan a ser incluidos en los padrones respectivos. En un intento de disponer de insumos para conocer qué tanto aportan las becas a la continuidad del ciclo de preparación, estamos reuniendo información sobre la cantidad de deportistas becados que vuelven a participar en ediciones subsecuentes de los eventos deportivos nacionales e internacionales. Hemos encontrado que el 41 % de los deportistas becados en 2019, fue parte de las selecciones estatales que presentaron a la entidad en los eventos nacionales de 2022, pero no podemos valorar esta cifra debido a que no tenemos un referente que permita situarlo como aceptable, o juzgarla como baja o elevada, y esto sin tener en cuenta la presencia de otros factores que están, necesariamente presentes en la continuidad de la participación. Las becas correspondientes a la edición 2021 se entregaron a los deportistas meses después de la realización de los eventos 2022, por lo que su impacto en la participación de esta edición no pudo tener lugar. Dada esta circunstancia, el impacto (bajo el supuesto de que este ocurre) de las becas 2022 sólo podrá reflejarse hasta la edición 2023 de los eventos nacionales.

### **c) Causas y consecuencias del problema o necesidad.**

En el ejercicio analítico que se presenta en esta parte de las presentes reglas, se enuncian los supuestos explícitos y/o implícitos que sustentan las actividades que se alinean a los componentes del programa. Partiendo del problema, se explicitan las actividades necesarias para resolverlo por medio de los productos del programa, exponiendo las relaciones y encadenamiento que se establece entre aquellas y éstos para cumplir con el objetivo de impulsar el cumplimiento de programas de preparación de deportistas. El análisis da cuenta de cómo éstos productos inciden en el campo de las prácticas



deportivas, con el fin de modificar la situación problemática que dificulta la conclusión de procesos de preparación. El análisis se enfoca en la lógica interna de los diversos niveles del programa, poniendo en claro las relaciones y secuencia que guardan los insumos, las actividades, los productos y los resultados. De esta manera se da cuenta de cómo se pretende que el programa funcione, atendiendo las circunstancias bajo las que se pone en marcha.

### **Causas del problema:**

Para dar cuenta de las causas del problema, se parte de la siguiente cuestión: porqué los jóvenes deportistas y profesionales del deporte y la cultura física zacatecanos no interrumpen sus procesos de preparación a largo y mediano plazo, de tal modo que no cumplen satisfactoriamente sus metas y objetivos de desarrollo y competitividad.

Entre las principales causas que se originan esta situación se tienen las siguientes:

- Los deportistas zacatecanos no cuentan con los suficientes recursos para llevar a cabo sus procesos de preparación y desarrollo.

En efecto, hacen falta instalaciones debidamente equipadas. Se requiere invertir en estudios clínicos y de laboratorio, en consultas y sesiones de terapia; en alimentación especial, en ropa deportiva y en implementos diversos que demanda el entrenamiento. La medicina del deporte recurre a pruebas diversas: artroscopia, pruebas de esfuerzo, resonancia nuclear magnética, ecografía, radiografías, etc., que implican el uso de instrumentos y equipo especializado. Muchos de los gastos deben correr por cuenta del deportista, es decir por quienes lo sostienen: padres, madres, tutores.

- El deporte no constituye un proyecto viable de futuro laboral.

Casi ningún deportista cree que podrán vivir del deporte. Los que llegan a una etapa altamente competitiva tienen la expectativa de recibir premios, becas y apoyos económicos, y alguno exploran la posibilidad de llevar una carrera de entrenador o promotor, o quizá invertir en una empresa deportiva, más el deporte no es económicamente redituable, en buena medida por estar escasamente integrado a la vida socio-económica de la entidad. Hablando estrictamente, dado que el trabajo burocrático en el INCUFIDEZ y órganos del deporte municipal responde más a necesidades administrativas y razones burocráticas, vivir del deporte es algo que está reservado a muy pocos. Por tanto, el deporte es una actividad a la que sólo se le destina el tiempo suficiente como para llegar y mantenerse en un alto nivel competitivo, si existe a su vez un alto nivel de motivación.

Los estudios académicos impiden la práctica de actividades deportivas.

Dedicarse a tiempo completo al entrenamiento es un riesgo para los jóvenes que deben prepararse para un futuro incierto. Los deportistas que representan a la entidad en competencias nacionales son estudiantes, y tal es su actividad principal; para éstos el deporte es sólo una actividad complementaria. Los hay ciertamente, deportistas que representan a la entidad y que tienen en el deporte su actividad principal, pero no superan la decena, como bien lo saben quiénes están directamente vinculados al medio deportivo estatal y conocen de cerca a los deportistas.

### **Necesidades económicas**

Los niveles de ingreso familiar bajo o medio, de los que procede la mayor parte de los deportistas zacatecanos, limitan la preparación de los deportistas zacatecanos. La preparación de deportistas requiere inversión por más razones que las que se derivan del alto costo de la participación en eventos deportivos.

### Insuficiente sistema de becas para deportistas y técnicos deportivos

Hasta ahora las becas se han limitado a deportistas que obtienen un resultado directamente constatable a partir de la posición alcanzada en la competencia. De tal modo, muchos deportistas promisorios se pierden en el camino.

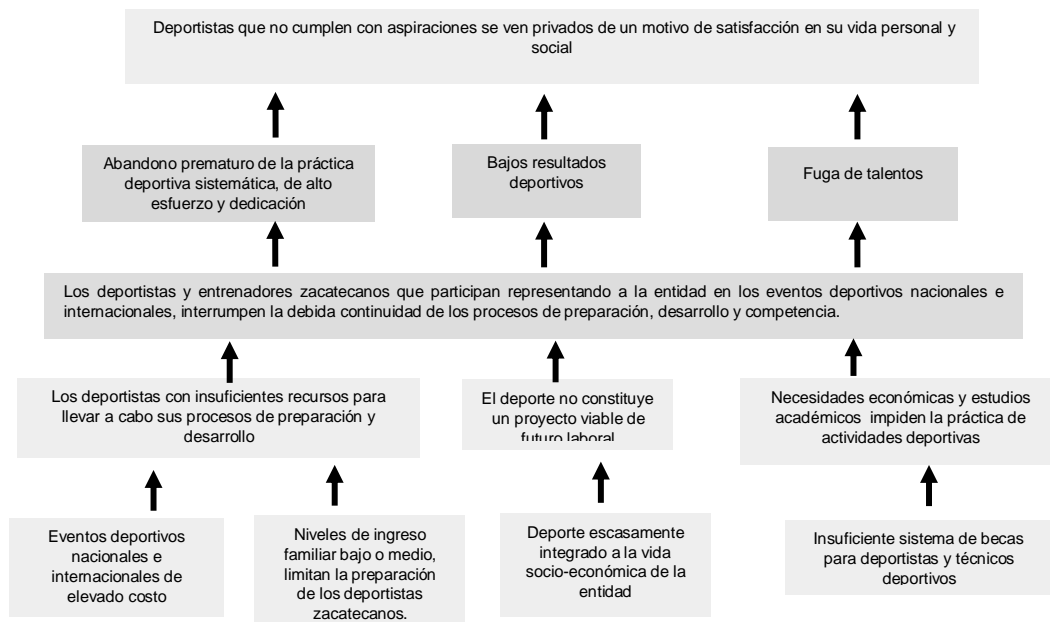
Los eventos deportivos nacionales e internacionales de elevado costo.

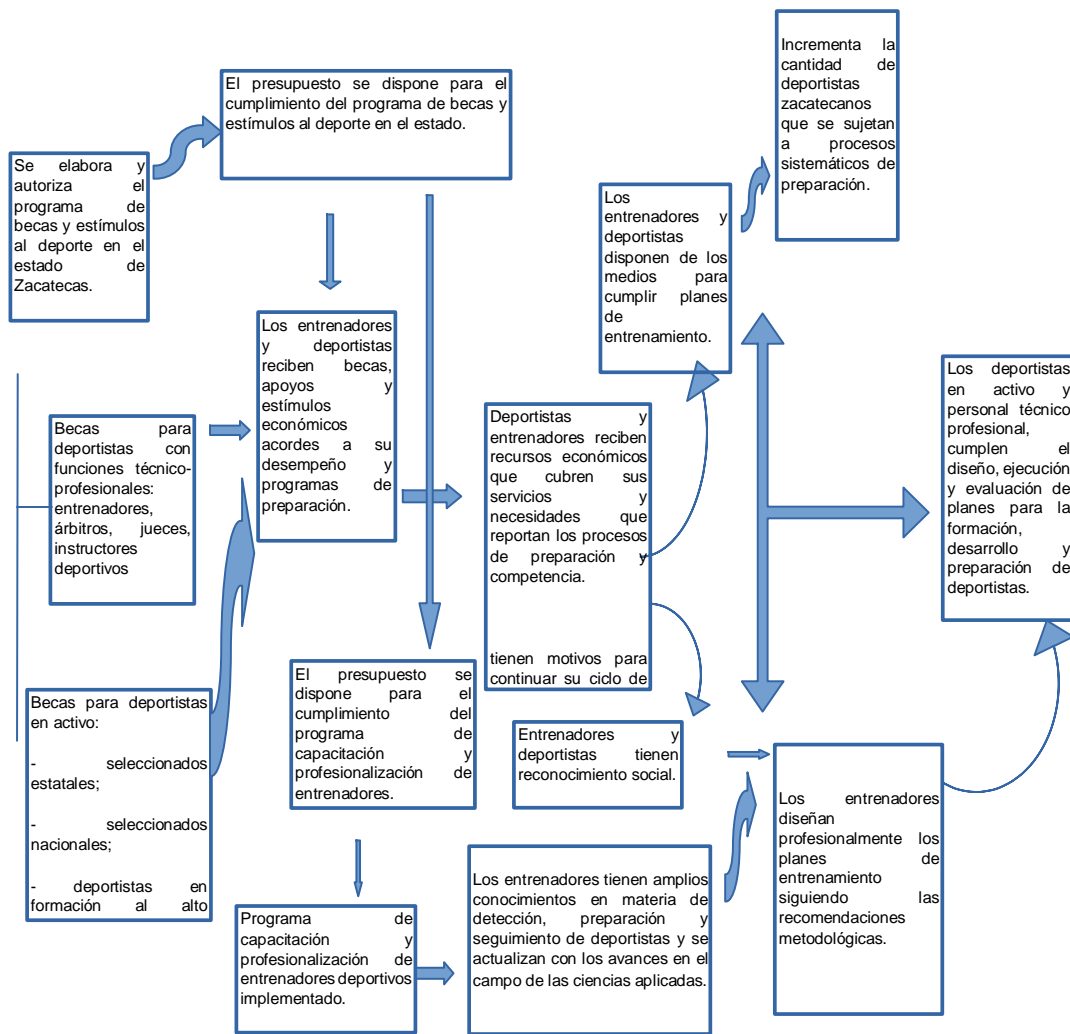
Al costo de los viajes (transporte, hospedaje y alimentación), se suma el costo de los uniformes e inscripciones.

La falta o la insuficiente motivación es una de las principales causas por la que el deporte se abandona prematuramente.

### 3.2 Descripción de la lógica de la intervención

Árbol de Problemas PP. Becas Deportivas INCUFIDEZ





La solución que se busca al problema que representa el abandono prematuro del ciclo de preparación y desarrollo del deportista, por el que los jóvenes deportistas y profesionales de deporte y la cultura física zacatecos no alcanzan satisfactoriamente sus metas y objetivos de desarrollo, competitividad y éxito al que aspiran (nivel fin), pone énfasis en el cumplimiento del diseño, ejecución y evaluación de planes para la formación, desarrollo y preparación de deportistas (objetivo del programa).

El producto que ofrece el programa consiste en becas, mediante las que se busca brindar a deportistas y entrenadores los recursos económicos que cubren los servicios y las necesidades que reportan los procesos de preparación y competencia. Este planteamiento de la solución debe reconocer que sólo es una contribución. En efecto, las necesidades de los deportistas son tan diversas y variadas, que es

imposible atenderlas con un programa de becas. De ahí la importancia que revisten los programas complementarios. El INCUFIDEZ contempla un programa para el mantenimiento y rehabilitación de instalaciones deportivas, dentro del que también se busca la gestión de recursos para ampliar, mejorar y equipar los espacios y áreas, procurando brindar cada vez mejores condiciones para la práctica deportiva y el entrenamiento. El programa denominado “Del Talento a la Alta Competencia”, se dirige a los procesos de preparación de deportistas y a promover y apoyar la participación en competencias. En el diagrama que se presenta en este apartado sobre la lógica de la intervención, están incluidos en enunciado generales, estos y otros factores que impactan directamente en el cumplimiento de los planes de preparación de deportistas a mediano y largo plazo, sin embargo, por motivos metodológicos no están incluidos en los componentes del programa. En tal sentido, se aprecia hasta qué punto, el programa de becas es sólo un eslabón en la cadena causal que conduce a la solución, de aquellos que los especialistas denominan abandono deportivo.

#### 4. Información básica

##### 4.1 Información general

Nombre comercial del programa	Becas deportivas INCUFIDEZ
Nombre comercial del programa	Becas deportivas INCUFIDEZ
Modalidades de apoyo	Apoyos económicos
	<input checked="" type="checkbox"/> a. Monetario
	<input checked="" type="checkbox"/> b. Becas
	<input type="checkbox"/> c. Convenios
	Apoyos en especie
	<input type="checkbox"/> a. Bienes
<input type="checkbox"/> b. Servicios	
<input type="checkbox"/> c. Infraestructura	
Transversalidad	Alineación a Transversalidades
	<input checked="" type="checkbox"/> a. Igualdad Sustantiva
	<input type="checkbox"/> b. Derechos Humanos
	<input type="checkbox"/> c. Objetivos de Desarrollo Sostenible
	<input checked="" type="checkbox"/> d. Niñas, Niños y Adolescentes
<input type="checkbox"/> e. Prevención Social del Delito	
Derecho social y humano Anexo 1. Derechos Sociales y Humanos.	20. Derecho a la cultura física y al deporte

##### 4.2 Alineación Programática

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje 3 Economía. El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional. 3. Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia.
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2022-2027	Principio Rector 2. Bienestar para todos. Política Pública 2.5 Deporte para todos. Estrategia 2.5.4 Fortalecer los programas de becas y estímulo a deportistas que logran resultados destacados en los eventos del Sistema Nacional de Competencias y del Ciclo Olímpico.
Programa General Prospectivo 2030	Estrategia de Intervención 4.2.1 Procurar y lograr una sociedad con bienestar a través del fortalecimiento del sentido de comunidad y la construcción de mecanismos de inclusión social, sobre los que se levante un escenario de igualdad de derechos a partir de la atención de rubros como el desarrollo social y el combate a la pobreza; la salud y la alimentación; las culturas del deporte; los desafíos

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje 3 Economía. El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional. 3. Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia.
	relativos a la concentración y dispersión poblacional; la migración; y la producción y distribución del ingreso en las comunidades . Componente Estratégico 4.2.1.4 Inculcar la cultura del deporte como un conjunto de prácticas que favorecen la cohesión social y la salud, aprovechando la infraestructura deportiva.
Programa Sectorial	Objetivo Prioritario 33 Impulsar el diseño, ejecución y evaluación de planes para la formación, desarrollo y preparación de deportistas. Estrategia Prioritaria 33.1 Otorgar becas para deportistas con base en resultados, para impulsar su desarrollo deportivo. Acciones puntuales: 33.1.1 Otorgar becas estatales para deportistas en activo, con base en los resultados obtenidos en competencias deportivas nacionales e internacionales. 33.1.2 Otorgar becas para deportistas que cumplen funciones técnico-profesionales con el fin de posibilitar el cumplimiento de programas de formación y seguimiento de deportistas. Estrategia prioritaria 33.2 Entregar estímulos y premios para deportistas sobresalientes. Acciones puntuales: 33.2.1 Otorgar el premio estatal del deporte al deportista y al entrenador con mayores méritos en el ciclo deportivo especificado en la convocatoria respectiva.
Objetivo de Desarrollo Sostenible	3. Salud y Bienestar

**4.3 Información administrativa-organizacional**

Dependencia responsable:	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas
Dirección o unidad administrativa responsable:	Dirección de Calidad en el Deporte y Dirección de Desarrollo del Deporte.

**4.4 Información programática-presupuestal**

Finalidad del programa	2 Desarrollo Social
Función	2.4 - Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales
Subfunción	2.4.1 Deporte y Recreación
Presupuesto autorizado	\$ 5,112,000.00
Clave presupuestal	\$3,312,000.00 69-6904-99-1-2-4421
	\$900,000.00 69-6904-99-1-3-4421
	\$900,000.00 69-6903-99-2-1-4421
Partida de gasto	4421 Ayudas para capacitación y becas
Clave del programa presupuestario	PPEO-69S099
Gastos de operación	El programa no tiene partidas presupuestales en los capítulos de gasto operativo. El programa es operado por la Dirección de Calidad en Deporte cuyos gastos operativos están contemplados en el Programa <i>Del Talento a la Alta Competencia</i> , del que el programa <i>Becas Deportiva INCUFIDEZ</i> es un programa complementario.

## Sección II. Objetivos y alcances del programa

### 5. Objetivos Generales y Específicos

#### Objetivo General

Contribuir a que los deportistas y entrenadores zacatecanos que participan representando a la entidad en los eventos deportivos nacionales e internacionales, den la debida continuidad a los procesos de preparación, desarrollo y competencia.

#### Objetivos específicos

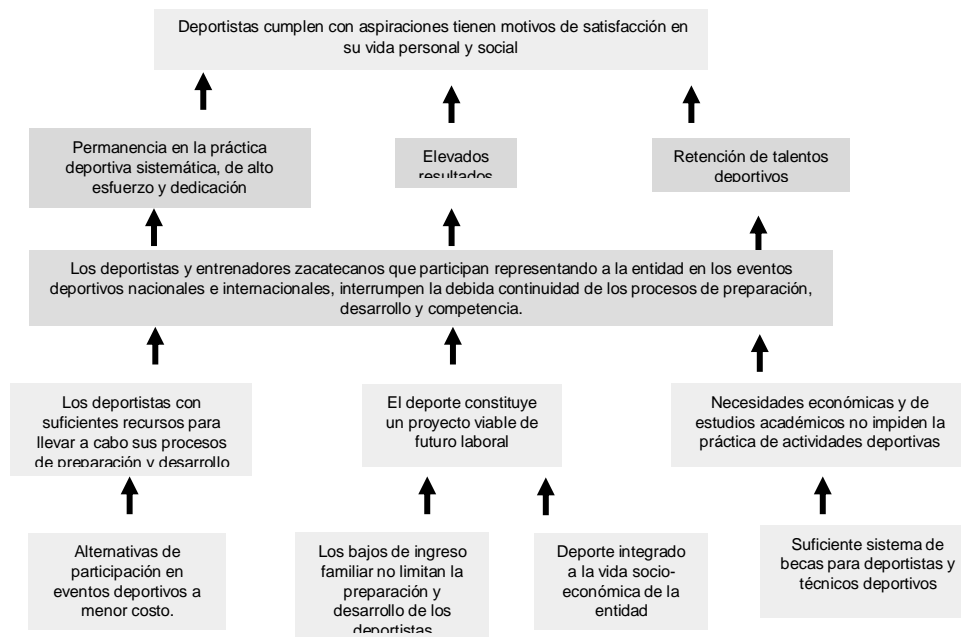
**OE 1.-** Disminuir el abandono prematuro del ciclo de preparación y desarrollo que determina la trayectoria del deportista;

Fomentar la permanencia y continuidad del ciclo de preparación deportiva, posibilitando la incorporación de mayor cantidad de deportistas al alto rendimiento.

**OE 2.-** Impulsar el cumplimiento de planes y programas de preparación a los que se someten los deportistas en activo, bajo la guía y supervisión de deportistas con funciones técnico-profesionales

**OE 3.-** Reconocer el esfuerzo y el mérito deportivo

Árbol de objetivos PP. Becas Deportivas INCUFIDEZ



**6. Población Potencial y Objetivo**

*Población potencial:*

Deportistas activos y con funciones técnico-profesionales, que llevan a cabo procesos de preparación para competir por Zacatecas en eventos deportivos nacionales institucionales y eventos deportivos del ciclo olímpico.

*Población objetivo:*

Deportistas que, representando al estado de Zacatecas, se ubican en las primeras posiciones en los eventos del Sistema Nacional de Competencias; que están en proceso hacia el alto rendimiento, que se clasifican para participar en eventos internacionales del ciclo olímpico; y con funciones técnico-profesionales que, bajo control metodológico, desarrollan procesos formativos sistemáticos orientados a la preparación de deportistas.

Tabla de caracterización de la Población

Etapa de vida	Grupo de atención	Tipo de apoyo que reciben los beneficiarios	Derechos Humanos	Objetivos de Desarrollo Sostenible
EV	GA	A	DH	ODS
5. Jóvenes	20. Otro (Deportistas)	3. Beca	20 Derecho a la cultura física y al deporte	3 Salud y bienestar
6. Personas adultas	20. Otro (Deportistas)	3. Beca	20 Derecho a la cultura física y al deporte	3 Salud y bienestar

*Cuantificación de la población*

<b>Población potencial</b>	Criterio de Focalización	TOTAL	hombres	mujeres
<b>Deportistas participantes en eventos del Sistema Nacional de Competencias:</b>				
Nacionales CONADE	Talento deportivo	101	59	42
Paranacionales CONADE	Talento deportivo	60	36	24
Juegos Nacionales Populares	Prospecto deportivo	120	80	40
<b>Deportistas participantes en eventos clasificatorios para eventos del Ciclo Olímpico</b>				
	Participante en la etapa estatal	1062	637	425
<b>Entrenadores deportivos</b>	Seleccionado o seleccionada estatal	226	1	
Entrenadores que atienden deportistas que participan en las estas estatales de los eventos del Sistema Nacional de Competencias	Seleccionado o seleccionada estatal	158	95	63
<b>Instructores deportivos</b>				
Instructores que atienden grupos de iniciación deportiva sin recibir un pago formal sustentado en recursos públicos	Seleccionado o seleccionada estatal	61	37	24

*Población objetivo:* Población infantil y juvenil del estado de Zacatecas clasificada para representar al estado en los eventos del sistema nacional de competencias y eventos deportivos del ciclo olímpico internacional.

<b>Población Objetivo</b> Año de referencia 2021	TOTAL	hombres	mujeres
<b>Deportistas ubicados en las primeras posiciones de los eventos del Sistema Nacional de Competencias:</b>			
Nacionales CONADE	101	59	42
Paranacionales CONADE	60	36	24
Juegos Nacionales Populares	120	80	40
<b>Deportistas de Alto Rendimiento</b>			
Seleccionados y seleccionadas nacionales para participar en eventos fundamentales	226	134	92
<b>Deportistas con funciones técnico profesionales</b>	158	95	63
- Entrenadores que producen deportistas ubicados en las primeras posiciones de los eventos del Sistema Nacional de Competencias			
- Entrenadores con seleccionados nacionales de los eventos fundamentales del ciclo olímpico	43	26	17
- Instructores deportivos aplicados a la iniciación deportiva a la formación deportiva básica.	108	65	43
- Profesionales de las ciencias aplicadas al deporte			

## 7. Cobertura geográfica

El programa cubre los 58 Municipios que conforman el estado de Zacatecas.

El programa compromete becas para los deportistas que logran los resultados que los hacen merecedores de la beca, independientemente de su origen social, condición personal, municipio de procedencia, zona de atención prioritaria, área geoestadística básica, polígono, comunidad o región del que proceda. La distribución territorial de las becas otorgadas no depende de la distribución de la población, sino del lugar de residencia del deportista que reúne los méritos que contemplan éstas reglas. El límite territorial lo constituye únicamente el que comprende al estado de Zacatecas.

## 8. Programas potencialmente complementarios

PP "Del talento a la alta competencia"

### Sección III. Operación y gestión

## 9. Características de los apoyos

Serán beneficiarios en términos de las presentes reglas, los deportistas que cumplan con los siguientes requisitos:

### Vertiente 1. Becas para deportistas en activo

#### Apoyo 1.- Becas para talentos deportivos del deporte convencional

**Tipo de Apoyo:** Económico.

**Monto:** Desde de \$1,000 hasta \$6,000 pesos mensuales por un periodo de 6 meses.

**Características:** Beca para deportistas posicionados entre el primero y quinto lugar de los Nacionales CONADE.



**Periodicidad:** mensual por un lapso de seis meses

**Apoyo 2.- Becas para talentos deportivos del deporte adaptado**

**Tipo de Apoyo:** Económico.

**Monto:** Desde de \$1,000 hasta \$6,000 pesos mensuales.

**Características:** Beca para deportistas posicionados entre el primero y quinto lugar de los ParaNacionales CONADE.

**Periodicidad:** mensual por un lapso de seis meses

**Apoyo 3.- Becas para deportistas en proceso al alto rendimiento**

**Tipo de Apoyo:** Económico.

**Monto:** Hasta \$3,000.00 pesos mensuales.

**Características:** Beca para deportistas que se ubican en las primeras 10 posiciones de la clasificación nacional (ranking nacional, si se recurre al extranjerismo).

**Periodicidad:** mensual por un lapso de seis meses.

**Apoyo 4.- Becas para deportistas de alto rendimiento**

**Tipo de Apoyo:** Económico.

**Monto:** Hasta \$20,000.00 pesos mensuales.

**Características:** Beca para deportistas que forman parte de las selecciones para los eventos del ciclo olímpico enumerado en el reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.

**Periodicidad:** mensual por un lapso de seis meses

Cuadro 1.

Becas estatales para deportistas en activo.		
<b>Eventos Deportivos (conforme al reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas)</b>	<b>Lugar</b>	<b>Monto mensual</b>
Juegos Olímpicos	Primero	<b>20,000.00</b>
	Segundo	<b>16,000.00</b>
	Tercero	<b>10,000.00</b>
	Del cuarto al décimo	<b>6,000.00</b>
	De la posición undécima a la Posición N° (dónde N° es el total de posiciones registradas).	<b>4,000.00</b>
Juegos Panamericanos, Juegos Olímpicos Juveniles y Campeonatos del Mundo de la Especialidad	Primero	<b>10,000.00</b>
	Segundo	<b>8,000.00</b>
	Tercero	<b>6,000.00</b>
	Del cuarto al décimo	<b>5,000.00</b>
	De la posición undécima a la Posición N° (dónde N° es el total de posiciones registradas).	<b>4,000.00</b>
Juegos Centroamericanos	Primero	<b>8,000.00</b>
	Segundo	<b>6,000.00</b>
	Tercero	<b>5,000.00</b>
	Del cuarto al décimo	<b>4,000.00</b>
	De la posición undécima a la Posición N° (dónde N° es el total de posiciones registradas).	<b>3,000.00</b>
<b>En proceso al alto rendimiento</b>	Hasta el décimo lugar del ranking nacional	<b>3,000.00</b>
<b>Nacionales Conade y Paranaconales Conade</b>	Primero	<b>3,000.00</b>
	Segundo	<b>2,000.00</b>
	Tercero	<b>1,500.00</b>
	Cuarto	<b>1,000.00</b>
	Quinto.	<b>800.00</b>
<b>Otros eventos del Sistema Nacional de Competencias en los que participe la entidad</b>	Primero	<b>1,500.00</b>
	Segundo	<b>1,000.00</b>
	Tercero	<b>800.00</b>

## Vertiente 2.- Becas para deportistas con funciones técnico-profesionales.

Apoyo 1. *Becas para entrenadores.*

**Tipo de Apoyo:** Económico.

**Monto:** De 3,000.00 a 4,500.00 pesos mensuales.

**Características:** Beca para entrenadores que aportan medallas a través de sus deportistas en uno varios de los eventos deportivos nacionales e internacionales enumerados en el reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.

**Periodicidad:** mensual por un lapso de seis meses.

**Apoyo 2. Becas para instructores deportivos.**

**Tipo de Apoyo:** Económico.

**Monto:** De 3,000.00 pesos mensuales.

**Características:** Beca para instructores que llevan a cabo programas de iniciación y formación deportiva básica.

**Periodicidad:** mensual por un lapso de cinco meses

**Apoyo 3. Becas para especialistas en ciencias aplicadas al deporte.**

**Tipo de Apoyo:** Económico.

**Monto:** De 3,000.00 pesos mensuales.

**Características:** Beca para especialista en ciencias aplicadas al deporte que dan seguimiento a los deportistas.

**Periodicidad:** mensual por un lapso de cinco meses

**Cuadro 2**

<b>Deportistas con funciones técnico-profesionales</b>		
<b>Entrenadores</b>	Primero	<b>4,500.00</b>
	Segundo	<b>4,000.00</b>
	Tercero	<b>3,500.00</b>
<b>Instructores</b>		<b>3,000.00</b>
<b>Especialistas de las Ciencias aplicadas</b>		<b>3,000.00</b>

**Vertiente 3.- Estímulos y premios para deportistas sobresalientes.**

**Tipo de Apoyo:** Económico.

**Monto:** Determinado por los recursos que destina a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y por la Convocatoria Estatal correspondiente.

**Características:** Premio en efectivo que se otorga a los ganadores de los premios,

**Periodicidad:** única.

Todos los montos de las becas quedan sujetos a disponibilidad y/o modificaciones presupuestarias.

Cuando los recursos del programa resultan insuficientes, la disminución del monto de las becas para cada tipo y nivel de mérito deberá ajustarse proporcionalmente.

**Temporalidad y periodicidad de las becas**

El monto de las becas especificado corresponde a un periodo mensual, según la temporalidad que se determinan a continuación.

Las becas se entregan por 6 meses para ajustarse al ciclo deportivo y la evaluación de la Comisión Mixta:

- Enero-junio para los deportistas y entrenadores que se posicionaron en la edición 2022 de los Nacionales CONADE;
- Julio-diciembre de 2023 para los deportistas y entrenadores que se posicionaron en la edición 2023 de los Nacionales CONADE;
- Enero-diciembre para los deportistas que se posicionaron en los Paranales CONADE 2022.
- Enero-diciembre para los deportistas que representando a Zacatecas, se posicionaron en eventos del Sistema Nacional de Competencias 2022 y cuya competencias se llevaron a cabo en el segundo semestre de 2022.

- Las becas para especialistas de ciencias aplicadas al deporte tienen duración quinquemestral, pudiendo extenderse por dos quinquemestres. Es decir, que un especialista puede recibir beca sólo por un semestre o por los dos semestres del año fiscal 2023, dependiendo de las decisiones tomadas por la Comisión Mixta y de la disponibilidad presupuestal.

- Las becas para instructores tienen duración de un quinquemestre, pudiendo extenderse por dos quinquemestres. Un instructor puede recibir beca sólo por cinco meses o por dos periodos de cinco meses durante el año fiscal 2023, dependiendo de las decisiones tomadas por la Comisión Mixta y de la disponibilidad presupuestal.

## 10. Selección de beneficiarios

I.- Criterios de elegibilidad:

Todos los deportistas en activo y con funciones técnico profesionales que resulten becados, así como los montos de las becas deportivas INCUFIDEZ, deben contar con la aprobación de la Comisión Mixta según lo marca el artículo 86 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, para cuyo efecto la Comisión debe emitir un documento debidamente requisitado, y que puede consistir en:

- a) Acta de sesión de la Comisión donde se establecieron los padrones de los deportistas becados: deportistas en activo; deportistas con funciones técnico-profesionales, tanto del deporte competitivo, como del deporte social; especialistas de las ciencias aplicadas al deporte.
- b) Adenda al acta de sesión, cuando existan modificaciones a los padrones de deportistas becados.

Pueden recibir beca deportiva INCUFIDEZ:

### A. Los deportistas en activo que:

- a) Representando a Zacatecas, hayan sido seleccionados para competir por México en competencias deportivas del ciclo olímpico;
- b) Como parte de las selecciones deportivas del estado de Zacatecas, estén colocados en las primeras posiciones de los Nacionales CONADE, Paranales CONADE y otros eventos deportivos convocados oficialmente por la CONADE, ediciones 2022 y 2023.
- c) Deportistas zacatecanos que se encuentran en transición hacia el alto rendimiento.
- d) Deportistas zacatecanos que se encuentran de alto rendimiento.

- Para efectos de disponibilidad presupuestal, el orden en el que se otorgan las becas a deportistas en activo con base en resultados es el siguiente:

- a. Deportistas zacatecanos que se colocan en las primeras tres posiciones en eventos deportivos del ciclo olímpico;
- b. Deportistas zacatecanos que clasifican en eventos deportivos del ciclo olímpico;
- c. Deportistas que se ubican en las primeras tres posiciones de los Nacionales CONADE y de los Paranales CONADE;
- d. Deportistas en transición hacia el alto rendimiento
- d. Deportistas que se colocan entre el cuarto y sexto lugar en los Nacionales CONADE o en los Paranales CONADE;

e. Medallistas en eventos deportivos convocados por el Sistema Nacional de Competencias, distintos a los que se refiere el inciso c. de estos criterios de elegibilidad;

### **B. Deportistas con funciones técnico-profesionales.**

#### **Entrenadores que:**

- a. Hayan preparado y desarrollado planes de entrenamiento con los deportistas que se posicionaron en los primeros lugares de los juegos nacionales convocados oficialmente por la CONADE, y/o deportistas de alto rendimiento.
- b. Colaboren en el seguimiento de deportistas de alta competencia como especialistas en ciencias aplicadas al deporte;

Considerando la disponibilidad presupuestal, el orden en el que se otorgan las becas a deportistas con funciones técnico-profesionales es:

- a. Deportistas con funciones técnico-profesionales que hayan preparado a deportistas zacatecanos colocados en las primeras tres posiciones en eventos del ciclo olímpico y campeonatos mundiales de deportes olímpicos.
- b. Deportistas con funciones técnico-profesionales que hayan preparado a deportistas zacatecanos que se ubicaron en las primeras tres posiciones en los Nacionales CONADE y en los Paranales CONADE.
- c. Deportistas con funciones técnico-profesionales que hayan preparado a deportistas zacatecanos en transición hacia el alto rendimiento.
- d. Deportistas con funciones técnico-profesionales que dispongan de un historial sobresaliente en la preparación de deportistas zacatecanos que representan a la entidad en eventos nacionales e internacionales.

#### **Especialistas en Ciencias Aplicadas que:**

- a. Estén integrados a las actividades y procedimientos implementados por la Dirección de Calidad en el Deporte del INCUFIDEZ, para la valoración y seguimiento de talentos deportivos y deportistas de alta competencia, aplicando los conocimientos y recursos de las ciencias aplicadas al deporte.

#### **Deportistas con funciones técnico-profesionales en la esfera de la iniciación deportiva y formación deportiva básica que:**

- a) Promuevan y fomenten el deporte y la cultura física, mediante activaciones físicas, torneos deportivos y talleres permanentes de actividad física y deportiva, con el fin de promover la equidad de género, la adquisición de valores humanos, la prevención de la drogadicción y del delito desde la niñez y la adolescencia, la atención a grupos vulnerables y la prevención de la violencia contra la mujer, pueden recibir una beca deportiva cumpliendo con lo dispuesto en estas reglas.
- b) Tengan bajo su cargo escuelas deportivas y centros de deporte social que operan en espacios y áreas de las instalaciones del INCUFIDEZ.

### **II.- Requisitos de elegibilidad:**

#### **A. Deportistas en activo**

Entregar la siguiente documentación para integrar el expediente personal que sustenta la beca:

- Sustento Técnico del Deportista correspondiente al ciclo deportivo para el que se otorga la beca, utilizando el formato que se anexa a las presentes reglas y avalado por la Dirección de Calidad del Deporte del INCUFIDEZ;
- Presentar solicitud de la beca en formato libre;
- Entregar al INCUFIDEZ, copia simple de los siguientes documentos:

- a. Acta de nacimiento;
- b. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- c. Identificación vigente con fotografía. Credencial INE o pasaporte. Para el caso de menores de edad, copia de credencial escolar actualizada o constancia de estudios con fotografía.
- d. Número de cuenta;
- e. Constancia de situación fiscal.
- f. Comprobante de domicilio.

### **B. Deportistas con funciones técnico profesionales en el deporte competitivo que: (entrenador)**

Entregar la siguiente documentación para integrar el expediente personal que sustenta la beca:

- Solicitud de la beca mediante oficio dirigido a la Dirección de Calidad en el Deporte del INCUFIDEZ.
- Sustento Técnico del Deportista con funciones técnico-profesionales correspondiente al ciclo deportivo para el que se otorga la beca, utilizando el formato correspondiente que se anexa a las presentes reglas y avalado por la Dirección de Calidad en el Deporte del INCUFIDEZ;
- Ficha técnica del centro de entrenamiento que atiende, citando lugar, días y horario en el que realizan sus actividades.
- Registro de deportistas atendidos.
- Entregar copia simple de los siguientes documentos:
  - a. Documentación que acrediten su formación académica en materia de entrenamiento deportivo. Pueden ser: nivel del SICCED, grado aprobado de Licenciatura en entrenamiento deportivo; grado aprobado de Licenciatura en Educación Física; certificados de estudios equivalentes en el campo del deporte y la cultura física.
  - b. Identificación vigente con fotografía. Credencial INE o pasaporte.
  - c. Número de cuenta;
  - d. Constancia de situación fiscal.
  - e. Comprobante de domicilio.
- Presentar sustento documental de los resultados deportivos que los avalan;
- Preparar deportistas que representan al estado en competencias nacionales institucionales y en competencias internacionales;
- Presentar el plan anual de trabajo en el formato que remita la Dirección de Calidad en el Deporte del INCUFIDEZ, el cual deberá calendarización de actividades;

### **C. Deportistas con funciones técnico-profesionales en el campo de las ciencias aplicadas la deporte:**

- Solicitud de la beca mediante oficio dirigido a la Dirección de Calidad en el Deporte del INCUFIDEZ
- Sustento Técnico del especialista en ciencias aplicadas, utilizando el formato correspondiente que se anexa a las presentes reglas y avalado por la Dirección de Calidad en el Deporte del INCUFIDEZ;
- Entregar al INCUFIDEZ copia simple de:
  - a. documento académico que acredite su especialidad en alguna de las siguientes ramas:
    - Medicina del deporte;
    - Fisioterapia;
    - Psicología deportiva;
    - Nutriología deportiva;
    - Rehabilitación física.
  - b. Identificación vigente con fotografía. Credencial INE o pasaporte.
  - c. Número de cuenta;
  - d. Constancia de situación fiscal.
  - e. Comprobante de domicilio.
- Presentar plan anual de trabajo para el seguimiento de deportistas;
- Fotocopia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)

**D. Deportistas con funciones técnico-profesionales en iniciación deportiva, formación deportiva básica y deporte social**

- Solicitud de la beca mediante oficio dirigido a la Dirección de Desarrollo del Deporte del INCUFIDEZ.
- Sustento Técnico del Deportista correspondiente al ciclo deportivo para el que se otorga la beca, utilizando el formato correspondiente que se anexa a las presentes reglas y avalado por la Dirección de Desarrollo del Deporte del INCUFIDEZ,
- Ficha técnica del centro deportivo que atiende, citando lugar, días y horario en el que realizan sus actividades.
- Registro de personas atendidas.
- Entregar copia simple de los siguientes documentos:
  - a. Documentos que acrediten su formación académica deportiva. Entre los que se pueden presentar están: certificado que acredite el tronco común del SICCED (modelo 0-5 niveles), grado aprobado de Licenciatura en Educación Física; diplomados en el área de la actividad física; y afines.
  - b. Comprobantes de capacitaciones que respalden sus funciones técnico-profesionales como promotor de la cultura física y el deporte.
  - c. Identificación vigente con fotografía. Credencial INE o pasaporte.
  - d. Número de cuenta;
  - e. Constancia de situación fiscal.
  - f. Comprobante de domicilio.

**III.-Restricciones de elegibilidad**

- Ser deportista profesional;
- Brindar información no fidedigna;
- Entrenadores o instructores que forman parte de la planta laboral del INCUFIDEZ y que reciben pago a través del capítulo 1000.
- Los entrenadores e instructores que reciben del INCUFIDEZ, pagos por honorarios, o a través recursos de la fuente de recursos propios del INCUFIDEZ que se destinan para remunerar a prestadores de servicio (becarios), quedan sujetos a las decisiones de la Comisión Mixta y a las restricciones presupuestarias.
- Especialistas en ciencias aplicadas que no puedan, por alguna circunstancia, viajar a los municipios programados para realizar valoraciones de deportistas.

**IV.- Derechos de los beneficiarios**

- Recibir la beca íntegra, conforme a las decisiones de la Comisión Mixta conforme a las presentes Reglas de Operación.
- Recibir la información suficiente por parte de la Dirección de Calidad en el Deporte o de la Dirección de Desarrollo del Deporte, según corresponda, acerca del Programa, de los mecanismos establecidos a efecto de recibir las becas, así como de los derechos y obligaciones que estos conllevan.
- Ser notificado formalmente sobre cambios en la entrega de la beca: suspensión de pagos, retiro de la beca, disminución del importe, cuando el caso se justifique por causas mayores como reducciones presupuestarias ajenas al INCUFIDEZ;
- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de etnias, cargos públicos, preferencias políticas, sexuales, religión, discapacidad o cualquiera otra causa que implique discriminación.

**V.-Obligaciones de los beneficiarios:**

- Cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;

**Deportistas posicionados en eventos deportivos nacionales:**

- Competir representando al Estado en las competencias nacionales institucionales;

- Participar en los eventos deportivos convocados en el estado dando seguimiento a las convocatorias de los eventos convocados oficialmente por la CONADE;
- Entregar la información y/o documentación relativa al Programa, cuando expresamente les sea solicitada por el INCUFIDEZ a través de la Dirección de Calidad en el Deporte.

**Deportistas de alto rendimiento:**

- Participar en competencias selectivas representando al estado de Zacatecas buscando clasificarse a eventos del ciclo olímpico y campeonatos mundiales;
- Entregar la información y/o documentación relativa al Programa, cuando expresamente les sea solicitada por el INCUFIDEZ a través de la Dirección de Calidad en el Deporte.

**Obligaciones de los deportistas con funciones técnico-profesionales (entrenadores):**

- Entregar información sobre sus deportistas atendidos;
- Presentar para su revisión, por el medio que le sea solicitado por la Dirección de Calidad en el Deporte del INCUFIDEZ, el plan de entrenamiento.
  - a) Plan gráfico;
  - b) Plan escrito.
- Entregar ficha informativa de eventos en los que participan los deportistas que entrena.

**Obligaciones de los deportistas con funciones técnico-profesionales (instructores deportivos):**

- Presentar el Plan Anual de Actividades conforme a los criterios que le da a conocer por escrito oportunamente la Dirección de Desarrollo del Deporte;
- Entregar registro de inscripción de personas atendidas en centros deportivos, con un mínimo de 25 deportistas en activo por deportista con funciones técnico-profesionales.
- Entregar ficha informativa de eventos realizados, la cual deberá contener: nombre del evento, lugar donde lleva a cabo las actividades, datos de personas atendidas, instituciones que participan, nombre de ellos organizadores y personal
- Evidencia fotográfica de los eventos;
- registro de participantes,

**Obligaciones de los especialistas en ciencias aplicadas al deporte:**

- Elaborar, en conjunto con el área metodológica del INCUFIDEZ, el Plan Anual de Valoración y Seguimiento de Deportistas;
- Coordinarse con el área metodológica del INCUFIDEZ para ejecutar un plan de seguimiento dirigido a deportistas sujetos a programas de entrenamiento sistemático;
- Realizar evaluaciones periódicas mediante los recursos de las ciencias aplicadas al deporte;
- Promover la capacitación y actualización de los deportistas con funciones técnico-profesionales incorporados a las acciones de valoración y seguimiento de deportistas.

**VI.- Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.****Deportistas en activo:**

- Abstenerse de representar al Estado de Zacatecas en competencias institucionales sin causa justificada;
- Haber declarado públicamente o solicitado al INCUFIDEZ baja ordinaria o extraordinaria para no representar al Estado de Zacatecas;
- Abstenerse de informar oportunamente al INCUFIDEZ sobre su actividad, preparación y participación deportiva en el periodo del goce de la beca;
- Incurrir, ser suspendido o ser sancionado por actos de indisciplina o delincuencia y/o por ingerir sustancias prohibidas;



- Faltar a la moral mediante insultos, calumnias o improprios, hacia deportistas, entrenadoras, entrenadores, personal técnico, jueces deportivos, personal del INCUFIDEZ, personal de asociaciones deportivas estatales o a cualquier persona, ya sea de manera física, verbal o por medios electrónicos de comunicación;
- Cuando un reporte metodológico sustente una baja considerable de su rendimiento deportivo sin causa justificable;
- Abstenerse de realizar las actividades deportivas que sustentaron la asignación de la beca o el apoyo;
- Hacer uso indebido y con fines contrarios a lo dispuesto en los objetivos del Programa, de los recursos entregados por el INCUFIDEZ;
- Tener alguna sanción de Comisión de Arbitraje que se lo impida;
- Insuficiencia presupuestal;
- Por entregar para su registro documentación falsa;
- No cumplir con requisitos administrativos básicos: alta en el SAT;

#### **Deportistas con funciones técnico-profesionales (entrenadores):**

- Ser deportista zacatecano con funciones técnico-profesionales cuyos resultados los haya logrado a través de deportistas que representan a una entidad distinta al estado de Zacatecas;
- Tener alguna sanción de Comisión de Arbitraje que se lo impida.
- Abstenerse de entregar informes mensuales o no mantener la documentación y expedientes de trabajo actualizados, de las personas deportistas bajo su responsabilidad;
- Abstenerse de representar al Estado de Zacatecas en competencias institucionales sin causa justificada;
- Por incumplimiento en sus responsabilidades con el deporte zacatecano o con las personas deportistas bajo su responsabilidad;
- Abstenerse de cumplir con los programas de entrenamiento aprobados y acordados con la Dirección de Calidad en el Deporte;
- Por no tener elaborado el plan anual de entrenamiento aprobado por el área metodológica de la Dirección de Calidad en el Deporte del INCUFIDEZ;
- Incurrir, ser suspendido o ser sancionado por actos de indisciplina o delincuencia y/o por ingerir o suministrar sustancias prohibidas;
- Faltar a la moral mediante insultos, calumnias o improprios, hacia deportistas, entrenadoras, entrenadores, personal técnico, jueces deportivos, personal del INCUFIDEZ, personal de asociaciones deportivas estatales o a cualquier persona, ya sea de manera física, verbal o por medios electrónicos de comunicación;
- Hacer uso indebido y con fines contrarios a lo dispuesto en las presentes Reglas u objetivos del Programa, de los recursos económicos entregados a través del programa;
- Transferir, negociar o ceder los derechos del Programa a terceras personas;
- Insuficiencia presupuestal.

#### **Deportistas con funciones técnico-profesionales (Instructores deportivos):**

El INCUFIDEZ, a través de la Dirección de Desarrollo del Deporte, podrán retener, suspender o reducir los recursos comprometidos dentro de los rubros considerados en este Programa, bajo los siguientes criterios:

- Cuando no se cumpla la cantidad de personas atendidas, conforme a los acuerdos o cartas compromiso establecidos con el INCUFIDEZ;
- Cuando los informes que soliciten a los beneficiarios no sean entregados a tiempo;
- Se detecten desviaciones o incumplimiento de las obligaciones contraídas en los compromisos previstos (cartas compromiso, comisiones, convenios) o que los recursos se hayan utilizado con fines distintos a los previstos;
- Los recursos otorgados indebidamente utilizados, tendrán que ser reintegrados de conformidad a la normatividad aplicable. Lo anterior con independencia de las responsabilidades penales, civiles y/o administrativas a que haya lugar.

**Especialistas en ciencias aplicadas al deporte**

- Se detecten inconsistencias en los requerimientos;
- No se cuente con el perfil académico para ejercer una profesión en el campo de las ciencias aplicadas al deporte;
- Hacer uso indebido y con fines contrarios a los dispuesto en las presentes Reglas u objetivos del Programa, de los recursos económicos entregados por el INCUFIDEZ;
- Abstenerse de continuar realizando las actividades deportivas que sustentaron la asignación de la beca;
- Insuficiencia presupuestal.

**Estímulos y premios para deportistas sobresalientes entregados.  
Otorgamiento del premio estatal del deporte.****I. Criterios de elegibilidad:**

Para participar como aspirantes al Premio Estatal del Deporte deberán cumplir con requisitos establecidos en la convocatoria:

Competir por el estado de Zacatecas en los eventos deportivos fundamentales;

**II. Requisitos de elegibilidad:**

- Presentar currículum deportivo;
- Fotografía tamaño infantil;
- Copia de identificación oficial vigente;
- Copia de la hoja de registro oficial, debidamente requisitada;
- Copia de la cédula de registro vigente en el RESDE.
- Carta propuesta emitida en el año fiscal correspondiente, signada por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales o por alguno de los organismos señalados en la convocatoria;
- Ser mexicano por nacimiento o naturalización comprobado mediante copia del acta de nacimiento o de su respectiva carta de naturalización;

**III. Obligaciones de los beneficiarios:**

- Los candidatos al Premio Estatal del Deporte, deberán cumplir con lo establecido en las convocatorias respectivas, que serán publicadas en el segundo semestre del ejercicio fiscal que corresponda, en el portal del INCUFIDEZ;
- Carta propuesta emitida en el año fiscal correspondiente, signada por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales o por alguno de los organismos señalados en la convocatoria;
- Ser mexicano por nacimiento o naturalización comprobado mediante copia del acta de nacimiento o de su respectiva carta de naturalización.

**IV. Restricciones de Elegibilidad:**

- No aplica para deportistas profesionales.
- No aplica para deportistas zacatecanos cuyos méritos los hayan alcanzado representando a otra entidad.

**V. Derechos de los Beneficiarios:**

- Es derecho de la persona beneficiaria, recibir los apoyos autorizados por el INCUFIDEZ en tiempo y forma a través de la Dirección de Calidad en el Deporte, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- Recibir la información suficiente por parte de la Dirección de Calidad en el Deporte acerca de los Programas, de los mecanismos establecidos a efecto de recibir los apoyos;

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de etnias, cargos públicos, preferencias políticas, sexuales, religión, discapacidad o cualquiera otra causa que implique discriminación.

#### **VI. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos:**

Los deportistas presentan solicitud de beca deportiva a la Dirección General del INCUFIDEZ, misma que deberá contener:

- Datos generales del solicitante: nombre, fecha de nacimiento, curp y lugar de residencia.
- Deporte que practica;
- Resultado deportivo que ampara el otorgamiento de beca, puntualizando nombre del evento y posición obtenida.

La solicitud se turna a la Dirección de Calidad en el Deporte, para efecto de su análisis e integración a la propuesta de becas que enviará a la Comisión Mixta.

La Comisión Mixta evalúa la propuesta de becas que recibe de la Dirección de Calidad en el Deporte y determina si cumplen con las condiciones necesarias para ser aprobadas, ejerciendo las facultades que le concede la normatividad aplicable y considerando lo estipulado en las presentes reglas de operación.

La Comisión Mixta aprueba los padrones de becas.

La Dirección de Calidad informa a los deportistas su incorporación a los padrones de becas aprobados, cuando es el caso, así como a los deportistas cuya solicitud no procedió, informando los motivos.

Son motivos de retención, suspensión o reducción de recursos:

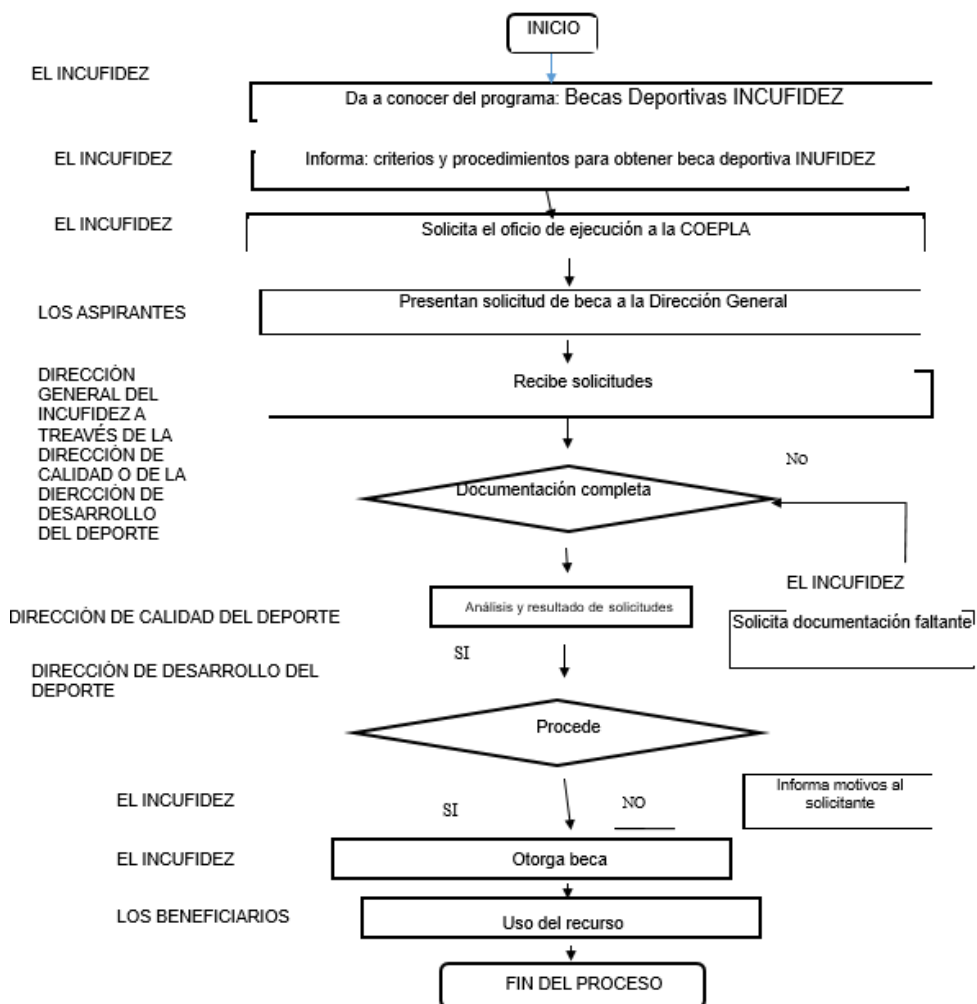
- Hacer uso indebido y con fines contrarios a los dispuesto en las presentes Reglas u objetivos del Programa, de los recursos económicos entregados por el INCUFIDEZ;
- Insuficiencia presupuestal.

### **11. Proceso de Operación**

#### **I. Planteamiento.**

1. El INCUFIDEZ da a conocer las Reglas de Operación del programa, a través de la dirección electrónica <http://www.incufidez.gob.mx>;
2. El INCUFIDEZ da a conocer las acciones contempladas en el Programa, disponiendo la información en la página web (<http://www.incufidez.gob.mx>).
3. El INCUFIDEZ solicita la expedición del oficio de ejecución de la acción a la COEPLA, adjuntando el expediente técnico correspondiente debidamente requisitado.
4. El INCUFIDEZ recibe oficio de ejecución y procede a cumplir con el programa.
5. El INCUFIDEZ atiende las solicitudes de información que llegan a través del Portal de Transparencia, señalando en todos los casos: beneficios, personas beneficiarias y requisitos que éstas deben cumplir;
6. Los deportistas interesados en recibir una beca, enviarán a la Dirección General del INCUFIDEZ, las solicitudes respectivas cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes reglas.
7. La Dirección General, con el apoyo de las Direcciones de Desarrollo del Deporte y Calidad en el Deporte del INCUFIDEZ, recibirá y analizará las solicitudes junto con la documentación anexa y determinará en su caso la viabilidad o no de su petición. El plazo máximo de respuesta será de 3 meses en la que no aplicará la afirmativa ficta en ninguno de los supuestos. Si al término del plazo máximo de respuesta, la Dirección de Desarrollo del Deporte o la Dirección de Calidad del Deporte no han emitido comunicado alguno, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.
8. La Dirección General tendrá la facultad de requerirle a la o el solicitante, información complementaria, indicándole fecha límite para su entrega; asimismo, informará al solicitante la resolución de su solicitud. De ser procedente ésta, le indicará las características de la autorización.
9. La Dirección General del INCUFIDEZ, instruirá la transferencia de los recursos a las personas beneficiarias, o la modalidad de entrega del apoyo, una vez que éstos hayan cumplido con los requisitos anteriormente establecidos; el beneficiario deberá aplicar los recursos conforme a lo dispuesto en estas reglas y en la normatividad aplicable. Por tratarse de apoyos o becas en numerario, expedirá un comprobante fiscal digital a través del portal del Servicio de Administración Tributaria, según los términos de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

## II. Diagrama de Flujo.



**III. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.**



COORDINACIÓN ESTATAL DE  
**PLANEACIÓN**  
ESTADO DE ZACATECAS

**Coordinación Estatal de Planeación**  
**Dirección de Planeación**  
**Dependencia:** Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas  
**Reporte:** Matriz de Indicadores  
**Programa Presupuestario 2023**

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) – Programa Presupuestario 2023

**DATOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

<b>Nombre:</b>	<b>PPs:</b>	<b>Dependencia o Entidad Responsable:</b>	<b>Nombre del titular:</b>
Becas Deportivas INCUFIDEZ	99	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	C. JAVIER NÚÑEZ OROZCO

**ALINEACIÓN**

<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024</b>	<b>Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027</b>	<b>Tipo de Programa</b>
--	---	-------------------------

**Eje:** 2 - Política Social  
**Principio Rector:** 2 Bienestar para Todos  
**Política Pública:** 5 Deporte para todos  
**Estrategia:** 4 Fortalecer los programas de becas y estímulo a deportistas que logran resultados destacados en los eventos del Sistema Nacional de Competencias y del Ciclo Olímpico.  
**Estratégico Ordinario**

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL** **CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

<b>Finalidad</b>	2 - Desarrollo Social	<b>Función</b>	2.4 - Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales	<b>Subfunción</b>	2.4.1 - Deporte y Recreación	<b>S - Sujetos a Reglas de Operación</b>
------------------	-----------------------	----------------	--	-------------------	------------------------------	--

**Resultados**

Nivel	Objetivos	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual			
Fin	Contribuir al cumplimiento de metas y aspiraciones personales en la juventud y profesionales del deporte como medio para construir en la entidad una sociedad más satisfecha con la vida.	<b>Nombre:</b> Razón del bienestar subjetivo <b>Definición:</b> El indicador calcula la media aritmética de los porcentajes de los indicadores compuestos sobre el bienestar de las personas según su satisfacción con la vida <b>Método:</b> Sumatoria de indicadores compuestos sobre el bienestar de las personas / Total de indicadores del bienestar de las personas <b>Tipo:</b> Impacto <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Anual <b>Sentido:</b> Ascendente <b>Unidad de Medida:</b> Razón <b>Meta Anual:</b> 0.55 <b>Línea Base:</b> 0.54		<b>Sitio web:</b> <a href="https://www.inegi.org.mx/investigacion/bienestar/basico/">https://www.inegi.org.mx/investigacion/bienestar/basico/</a>	-La valoración subjetiva de los ciudadanos que conforman la sociedad zacatecana, mantiene o incrementa su percepción del deporte y la actividad física como un factor importante de la calidad de vida

Propósito	Los deportistas en activo y personal técnico profesional, cumplen el diseño, ejecución y evaluación de planes para la formación, desarrollo y preparación de deportistas.	<p><b>Nombre:</b> Razón de la eficiencia promedio de la participación en los eventos del Sistema Nacional de Competencias</p> <p><b>Definición:</b> El indicador arroja el promedio de la eficiencia de la participación en eventos del Sistema Nacional de Competencias. Siguiendo una metodología nacional, la eficiencia se calcula como la razón de la cantidad de deportistas participantes en un evento, por medalla obtenida en el mismo.</p> <p><b>Método:</b> Suma de eficiencia de la participación de cada evento del Sistema Nacional de Competencias / Cantidad de eventos del Sistema Nacional de Competencias</p> <p><b>Tipo:</b> Resultados</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficiencia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Anual</p> <p><b>Sentido:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Razón</p> <p><b>Meta Anual:</b> 0.25</p> <p><b>Línea Base:</b> 0.25</p>	<p><b>Sitio web:</b>  <a href="https://nacionalesconade2022.conade.gob.mx/index.html">https://nacionalesconade2022.conade.gob.mx/index.html</a></p>	Los criterios para formar parte de las selecciones estatales no son modificados para admitir marcas por debajo de las que se registran en promedio a nivel nacional.
<p>Componente Responsables: INCUFIDEZ</p> <p>Dirección de Calidad del Deporte</p>	C1 Becas para deportistas en activo y con funciones técnico profesionales de los programas de deporte competitivo, pagadas.	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de becas entregadas para deportistas en activo y con funciones técnico profesionales de programas de deporte competitivo, del total autorizado por la Comisión Mixta</p> <p><b>Definición:</b> Del total de becas y estímulos autorizadas por la Comisión Mixta para deportistas en activo y con funciones técnico profesionales de los programas de deporte competitivo, el indicador mide el porcentaje de becas entregadas.</p> <p><b>Método:</b> (Becas entregadas para deportistas en activo autorizadas por la Comisión Mixta / Total de becas para deportistas en activo autorizadas por la Comisión Mixta) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Producto</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Semestral</p> <p><b>Sentido:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 100</p> <p><b>Línea Base:</b> 82</p>	<p><b>Documento:</b>  <b>Nombre del documento:</b> Reportes financieros del Sistema Integral de la Información Financiera</p> <p><b>Área que genera la información:</b> Dirección de Calidad del Deporte</p> <p><b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Anual</p>	La capacidad de los deportistas para negociar sus intereses, individualmente o a través de sus organizaciones, se mantiene en equilibrio con la capacidad financiera del INCUFIDEZ.

Actividad	C1 A1 Gestión de becas federales para deportistas zacatecanos	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de las becas CONADE otorgadas a deportistas zacatecanos en activo, gestionadas.</p> <p><b>Definición:</b> Del total de becas otorgadas por la CONADE para deportistas y entrenadores zacatecanos, el indicador mide el porcentaje de las becas que son controladas por el INCUFIDEZ.</p> <p><b>Método:</b> (Becas CONADE para deportistas zacatecanos gestionadas / Total de becas CONADE para deportistas zacatecanos) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Constante</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 100</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b>  <b>Nombre del documento:</b> Reportes financieros del Sistema Integral de la Información Financiera</p> <p><b>Área que genera la información:</b> Dirección de Calidad del Deporte</p> <p><b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Anual</p>	-Los procedimientos para el control de becas nacionales mantienen la información institucional del INCUFIDEZ para el trámite de la entrega de becas otorgadas a los deportistas de la entidad.
Actividad	C1 A2 Pago de becas estatales INCUFIDEZ a deportistas en activo	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de deportistas zacatecanos ubicados en las primeras cinco posiciones en el Sistema Nacional de Competencias, becados.</p> <p><b>Definición:</b> Del total de deportistas zacatecanos ubicados en las primeras cinco posiciones en algún evento del Sistema Nacional de Competencias, el indicador mide el porcentaje de deportistas zacatecanos ubicados en las primeras cinco posiciones en alguno de tales eventos a los que se le ha otorgado beca estatal.</p> <p><b>Método:</b> (Deportistas zacatecanos ubicados en las primeras cinco posiciones el Sistema Nacional de Competencias, becados / Deportistas zacatecanos ubicados en las primeras cinco posiciones en el Sistema Nacional de Competencias) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Constante</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 100</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Documento:</b>  <b>Nombre del documento:</b> Reportes del Sistema Integral de la Información Financiera.</p> <p><b>Área que genera la información:</b> Dirección de Calidad del Deporte</p> <p><b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Anual</p>	La presión sobre el presupuesto asignado al INCUFIDEZ, según lo ejercen los agentes que se benefician del mismo, se mueve dentro de los márgenes de la programación y presupuestación.

<p>Actividad</p>	<p>C1 A3 Pago de becas estatales a deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas de preparación y seguimiento de deportistas de alta competencia.</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas de preparación y seguimiento de deportistas de alta competencia. <b>Definición:</b> El indicador mide el porcentaje de deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas de preparación y seguimiento de deportistas de alta competencia, becados / deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas de preparación y seguimiento de deportistas de alta competencia, ubicados en las primeras cinco posiciones en el Sistema Nacional de Competencias ) * 100 <b>Tipo:</b> Proceso <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Trimestral <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Sitio web:</b> <a href="https://incufidez.zacatecas.gob.mx/becas-otorgadas-2022/">https://incufidez.zacatecas.gob.mx/becas-otorgadas-2022/</a></p>	<p>"La presión sobre el presupuesto asignado al INCUFIDEZ, según lo ejercen los agentes que se benefician del mismo, se mueve dentro de los márgenes de la programación y presupuestación. Los deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas de preparación y seguimiento de deportistas de alta competencia que se colocan en las primeras 5 posiciones del medallero general del Sistema Nacional de Competencias, se incrementan según las previsiones."</p>
<p>Componente <b>Responsables:</b> INCUFIDEZ  Dirección de Desarrollo del Deporte</p>	<p>C2 Becas para deportistas con funciones técnico profesionales en los programas de deporte social, pagadas.</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje becas y/o estímulos programados para deportistas con funciones técnico-profesionales que operan los en los programas de deporte social <b>Definición:</b> Del total de deportistas deportistas con funciones técnico profesionales en los programas de deporte social, el indicador mide el porcentaje de deportistas con funciones técnico profesionales en los programas de deporte social que son efectivos <b>Método:</b> (Número de becas otorgadas a deportistas con funciones técnico profesionales en los programas de deporte social / Becas programadas por el INCUFIDEZ para deportistas con funciones técnico profesionales en los programas de deporte social ) * 100 <b>Tipo:</b> Producto <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Semestral <b>Sentido:</b> Ascendente <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 82</p>	<p><b>Documento:</b> <b>Nombre del documento:</b> Reportes financieros del Sistema Integral de la Información Financiera <b>Área que genera la información:</b> Dirección de Desarrollo del Deporte <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Semestral</p>	<p>Los recursos asignados al programa en el presupuesto estatal no son afectados por los recortes presupuestales que se derivan de las políticas estatales de austeridad o por el cambio de las prioridades en el ejercicio de los recursos presupuestales por parte del Gobierno del Estado</p>

Actividad	C2 A1 Pago de becas estatales a deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas orientados a la iniciación y formación deportiva básica.	<b>Nombre:</b> Porcentaje de becas para deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas orientados a la iniciación y formación deportiva básica. <b>Definición:</b> El porcentaje de becas para deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas orientados a la iniciación y formación deportiva básica, mide el grado de cumplimiento del porcentaje de deportistas con funciones técnico profesionales en los programas de deporte social que son efectivos. <b>Método:</b> Número de becas otorgadas a deportistas con funciones técnico profesionales en los programas orientados a la iniciación y formación deportiva básica. / Becas programadas por el INCUFIDEZ para deportistas con funciones técnico profesionales en los programas orientados a la iniciación y formación deportiva básica. ) * 100 <b>Tipo:</b> Proceso <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Trimestral <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 100	<b>Documento:</b> <b>Nombre del documento:</b> Reportes financieros del Sistema Integral de la Información Financiera <b>Área que genera la información:</b> Dirección de Desarrollo del Deporte <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral	Los procedimientos que establece el INCUFIDEZ para entregar las becas a deportistas con funciones técnico, profesionales se mantienen en el marco de la normatividad aplicable y sus actualizaciones o modificaciones.
Componente <b>Responsables:</b> INCUFIDEZ  Dirección de Calidad del Deporte	C3 Estímulos y premios para deportistas sobresalientes entregados.	<b>Nombre:</b> Porcentaje de deportistas ganadores de concursos al mérito deportivo que reciben los premios y reconocimientos <b>Definición:</b> Del total de deportistas ganadores de alguno de los concursos relativos al mérito deportivo, el indicador mide el porcentaje de deportistas que reciben los premios y reconocimientos respectivos. <b>Método:</b> ( Deportistas ganadores de concursos al mérito deportivo que reciben los premios y reconocimientos / Deportistas ganadores de concursos al mérito deportivo ) * 100 <b>Tipo:</b> Producto <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Semestral <b>Sentido:</b> Constante <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100 <b>Línea Base:</b> 100	<b>Documento:</b> <b>Nombre del documento:</b> Reporte del Sistema Integral de Información Financiera, convocatorias y resultados publicados por el INCUFIDEZ <b>Área que genera la información:</b> Dirección de Calidad del Deporte <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Anual	Los cambios en las políticas deportivas no afectan la continuidad del premio estatal del deporte, y de otros reconocimientos

## 12. Ejercicio y comprobación del gasto

### I. Ejercicio a través de la Dependencia

#### a. Transferencia a beneficiarios aprobados por los Comités del programa

Aspectos para considerar en el ejercicio y comprobación del gasto:

La dependencia ejecutora del gasto deberá de considerar en las medidas de revisión en el ejercicio y comprobación del gasto, cuidando la congruencia de las definiciones establecidas en las RdP de los siguientes aspectos:

- Objetivo general del programa.
- Población objetivo.
- Características del apoyo (Modalidad o tipo, monto y periodicidad).

No se omite mencionar que el presente numeral de Ejercicio y Comprobación del Gasto es enunciativo y no limitativo, además que el ejercicio del recurso será siempre bajo lo establecido y estipulado por el Manual de Normas y Políticas del Gasto, el Decreto de Egresos del Ejercicio 2023, así como las demás disposiciones aplicables.



**Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados****13. Indicadores de resultados y valor público**

Los indicadores de propósito, componentes y actividades de la MIR del programa, serán informados por el área ejecutora al Enlace de Planeación del INCUFIDEZ para su actualización en los avances trimestrales o en la plataforma INDYCE.

Fin	Nombre: Razón del bienestar subjetivo. Método: Sumatoria de indicadores compuestos sobre el bienestar de las personas / Total de indicadores del bienestar de las personas. Sentido: Ascendente.
Propósito	Nombre: Razón de la eficiencia promedio de la participación en los eventos del Sistema Nacional de Competencias. Método: Suma de eficiencia de la participación de cada evento del Sistema Nacional de Competencias / Cantidad de eventos del Sistema Nacional de Competencias. Dimensión: Eficiencia. Sentido: Ascendente.
Componente Responsables: INCUFIDEZ Dirección de Calidad del Deporte	Nombre: Porcentaje de becas entregadas para deportistas en activo y con funciones técnico profesionales de programas de deporte competitivo, del total autorizado por la Comisión Mixta. Método: ( Becas entregadas para deportistas en activo autorizadas por la Comisión Mixta / Total de becas para deportistas en activo autorizadas por la Comisión Mixta ) * 100. Dimensión: Eficacia. Sentido: Ascendente.
Actividad	Nombre: Porcentaje de las becas CONADE otorgadas a deportistas zacatecanos en activo, gestionadas. Método: ( Becas CONADE para deportistas zacatecanos gestionadas / Total de becas CONADE para deportistas zacatecanos ) * 100. Dimensión: Eficacia. Constante.
Actividad	Nombre: Porcentaje de deportistas zacatecanos ubicados en las primeras cinco posiciones en el Sistema Nacional de Competencias, becados. Método: (Deportistas zacatecanos ubicados en las primeras cinco posiciones el Sistema Nacional de Competencias, becados / Deportistas zacatecanos ubicados en las primeras cinco posiciones en el Sistema Nacional de Competencias) * 100. Dimensión: Eficacia. Sentido: Constante.
Actividad	Nombre: Porcentaje de deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas de preparación y seguimiento de deportistas de alta competencia. Método: (Deportistas a deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas de preparación y seguimiento de deportistas de alta competencia, becados / deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas de preparación y seguimiento de deportistas de alta competencia. ubicados en las primeras cinco posiciones en el Sistema Nacional de Competencias) * 100. Dimensión: Eficacia. Sentido: Constante.
Componente Responsables: INCUFIDEZ Dirección de Desarrollo del Deporte	Nombre: Porcentaje becas y/o estímulos programados para deportistas con funciones técnico-profesionales que operan los en los programas de deporte social. Método: (Número de becas otorgadas a deportistas con funciones técnico profesionales en los programas de deporte social / Becas programadas por el INCUFIDEZ para deportistas con funciones técnico profesionales en los programas de deporte social ) * 100. Dimensión: Eficacia. Sentido: Ascendente.
Actividad	Nombre: Porcentaje de becas para deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas orientados a la iniciación y formación deportiva básica. Método: (Número de becas otorgadas a deportistas con funciones técnico profesionales en los programas orientados a la iniciación y formación deportiva básica. / Becas programadas por el INCUFIDEZ para deportistas con funciones técnico

	profesionales en los programas orientados a la iniciación y formación deportiva básica. ) * 100. Dimensión: Eficacia. Sentido: Constante.
Componente Responsables: INCUFIDEZ Dirección de Calidad del Deporte	Nombre: Porcentaje de deportistas ganadores de concursos al mérito deportivo que reciben los premios y reconocimientos. Método: (Deportistas ganadores de concursos al mérito deportivo que reciben los premios y reconocimientos / Deportistas ganadores de concursos al mérito deportivo) * 100. Dimensión: Eficacia. Sentido: Constante.
Actividad	Nombre: Porcentaje de deportistas ganadores que reciben el premio estatal del deporte. Método: (Deportistas que recibieron el premio estatal del deporte / Deportistas ganadores del premio estatal del deporte) * 100. Dimensión: Eficacia. Sentido: Constante.
Actividad	Nombre: Porcentaje de Ceremonias y eventos para la entrega de reconocimientos a deportistas, promotores y entrenadores deportivos con resultados en el Sistema Nacional de Competencias y atletas internacionales. Método: (Ceremonias y eventos para la entrega de reconocimientos a deportistas, promotores y entrenadores deportivos con resultados en el Sistema Nacional de Competencias y atletas internacionales realizadas / Ceremonias y eventos para la entrega de reconocimientos a deportistas, promotores y entrenadores deportivos con resultados en el Sistema Nacional de Competencias y atletas internacionales programadas) * 100. Dimensión: Eficacia. Sentido: Constante.

#### 14. Seguimiento o monitoreo

##### I. Monitoreo.

El cumplimiento de las acciones contempladas en el Programa, es responsabilidad de la Dirección de Calidad en el Deporte, y en cuanto se refiere a las becas para el deporte social, de la Dirección de Desarrollo del Deporte. Éstas constituyen las instancias de seguimiento, y por lo tanto son las responsables de reportar los avances trimestrales, así como de elaborar y presentar el informe final del programa. Los avances deberán enviarse, a través del Enlace de Planeación, a la Coordinación Estatal de Planeación, y se registrarán en el Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas (SIPLAN).

En caso necesario, la Dirección General del INCUFIDEZ solicitará al Órgano Interno de Control del INCUFIDEZ que realice las investigaciones y procedimientos que en uso de sus facultades le confiere la Ley General de Responsabilidades, para que, en su caso, recomienden medidas correctivas necesarias encaminadas al mejor cumplimiento de las acciones programadas. La Dirección de Calidad en el Deporte, o la Dirección de Desarrollo del Deporte, cuando se trata de becas otorgadas para el fomento del deporte social, serán las responsables de la aplicación de las medidas correctivas que deriven del seguimiento, atendiendo las recomendaciones y observaciones que pudieran ser emitidas al INCUFIDEZ por parte de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas.

##### 15. Evaluación.

El alcance de los objetivos y metas del Programa, son responsabilidad de la Dirección de Calidad en el Deporte, y en cuanto concierne al deporte social, de la Dirección de Desarrollo del Deporte, cuando sea necesario, y en relación al ámbito de su competencia, propondrá e implementará las medidas correctivas para la consecución de metas y objetivos, considerando la información que consta en el SIPLAN y en la Matriz de Indicadores, asumiendo las recomendaciones y observaciones emitidas por los entes fiscalizadores.

Las personas beneficiarias y el personal que opere directamente el Programa, tienen la responsabilidad de enviar a la Dirección de Calidad en el Deporte o a la Dirección de Desarrollo del Deporte, el informe de avance del programa, que incluya el avance en el cumplimiento de las metas, de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos por la Dirección correspondiente, considerando los plazos determinados para capturar la información en el SIPLAN.

La Dirección de Calidad en el Deporte deberá concentrar y analizar dicha información para integrar los informes correspondientes y enviarlos a la Dirección General. La misma Dirección se reserva el derecho de efectuar visitas de verificación correspondientes.

El INCUFIDEZ integrará el cierre del ejercicio programático-presupuestario anual al 31 de diciembre del ejercicio fiscal e informará a la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado, el resultado del mismo.

"[...] el área deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación. Las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que se establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación"

## **Sección V. Transparencia y rendición de cuentas**

### **16. Instancias participantes**

I. Instancia Ejecutora.

El Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de calidad en el Deporte.

II. Instancia Normativa

El Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.

III. Instancia de Control y Vigilancia.

Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.

IV. Instancia de apoyo operativo.

Organizaciones deportivas estatales y Consejos Municipales del Deporte.

### **17. Transparencia y difusión**

a) Publicación de las Reglas de Operación.

Las reglas de operación del programa Becas deportivas INCUFIDEZ, serán publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, así como en el portal de Transparencia y en la Página Web del INCUFIDEZ.

Las Reglas estarán disponibles en la Dirección de Calidad en el Deporte, ubicado en las instalaciones del Módulo Deportivo INCUFIDEZ, Av. Parque la Encantada S/N, Col. Cinco Señores, Zacatecas, Zac.

b) Difusión.

El INCUFIDEZ difunde las Reglas a través de la página: (<http://www.incufidez.gob.mx>).

c) Unidades de Transparencia.

Será la Unidad de Transparencia la encargada, misma que, a través del Sistema INFOMEX, será quien otorga la información que solicitan las personas físicas y/o morales, debiendo contestar de acuerdo al plazo que marca el mismo sistema y su legislación, y respetando las disposiciones que establece el Instituto Zacatecano de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

d) quejas y denuncias

- *Procedimiento y los medios para interponer queja o denuncia.*

Únicamente las personas beneficiarias directas del Programa y/o los Comités de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, podrán interponer una queja o denuncia.

La queja o denuncia deberá ser presentada por escrito y contendrá los hechos circunstanciados, debiéndose acompañar de los elementos de prueba que estime necesarios;

Además, deberá señalarse:

- Nombre y Domicilio del Quejoso, en el supuesto que un tercero promueva en su nombre, deberá adjuntar Carta Poder firmada ante dos testigos.

*Nombre del (los) servidor (es) público (s) en contra de quien interpone la queja o denuncia.*

- Área que dará atención a la denuncia y responsables de su atención y resolución.

La queja o denuncia podrá presentarse ante la Dirección de Calidad en el Deporte, o en el caso de becas para el fomento del deporte social, en la Dirección de Desarrollo del Deporte, quienes la registrarán y turnarán de forma inmediata al Órgano Interno de Control de INCUFIDEZ.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública, instancia dará el trámite correspondiente, o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: [contraloria.social@zacatecas.gob.mx](mailto:contraloria.social@zacatecas.gob.mx), y
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67

El órgano Interno será la instancia competente para conocer de las quejas y denuncias, quien llevará a cabo sus funciones y procedimientos conforme a las atribuciones que establece la Ley General de Responsabilidades.

Si el asunto no es competencia del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, el Órgano Interno de Control emitirá el Acuerdo respectivo y turnará el asunto a la instancia que tenga competencia.

*- Plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución.*

La resolución será dada a conocer directamente al beneficiario 20 días hábiles, después sido dados a conocer por los medios establecidos institucionalmente, los resultados oficiales del evento deportivo que justifican la beca.

Para este fin, serán utilizados los medios tecnológicos que el beneficiario haya dispuesto en los documentos entregados: teléfono y correo electrónico.

## **18. Padrón de Beneficiarios.**

*Datos de la autoridad o una instancia responsable de la integración y actualización del padrón de beneficiarios*

El Padrón de Beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del programa será integrado por la Dirección de Calidad en el Deporte, como área ejecutora del Programa, agregando la información correspondiente a la Dirección de Desarrollo del Deporte,

*Datos que deben integrarse al padrón de beneficiarios*

Los datos que deben integrarse al padrón de beneficiarios están contemplados en los sustentos técnicos de las becas deportivas INCUFIDEZ (ver anexos).

*Medio de publicación del padrón de beneficiarios.*

El INCUFIDEZ notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación.

## **19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas**

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

**Sección VI. Otros****20. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado**

**PRIMERO.** - La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por EL INCUFIDEZ.

**SEGUNDO.** - El uso adecuado de los recursos que se entregan es responsabilidad de quien los recibe. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

**TERCERO.** - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Director General del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas. - Ent. Javier Núñez Orozco, Rúbrica.

**Director General del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas**

---

**Ent. Javier Núñez Orozco, Rúbrica.**

**21. Anexos**

ANEXO 1. Sustento Técnico. Deportistas en activo

<b>INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE</b>			
<b>DEL ESTADO DE ZACATECAS</b>			
<b>SUSTENTO TÉCNICO PARA OTORGAR BECA DEPORTIVA INCUFIDEZ 2023 PARA DEPORTISTAS EN ACTIVO</b>			
DATOS OBLIGADOS: PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO (SIPAB)			
Nombre completo	_____		
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)
Fecha de Nacimiento:	_____		
	Día	Mes	Año
Lugar de Nacimiento:	_____		
	Colonia o asentamiento humano	Municipio	Estado
C.U.R.P. Teléfono	_____		
	Lada	Domiciliario (opcional)	Celular
Correo electrónico: Domicilio:	_____		
Nombre de la Calle	Número exterior	Numero interior	Código Postal
	Colonia o asentamiento humano	Municipio	Estado
Identificación oficial:	Credencial [ ] escolar	INE [ ]	Otra (especifique): _____
	Discapacidad: Si [ ] No [ ]	Grupo Si [ ] No [ ] vulnerable: Especifique: _____	
Nivel de estudios terminados:	Primaria [ ]	Secundaria [ ]	Bachillerato [ ] o equivalente
Licenciatura o equivalente [ ]	Postgrado [ ] (Especialidad, Maestría, doctorado)		
Estado civil:	Jefe de familia si [ ]	Integrantes de la familia: _____	Dependientes económicos del deportista: _____
Soltero [ ]	no [ ]		
Casado [ ]	[ ]		
Unión libre [ ]			

Otro: \_\_\_\_\_

Vivienda:  Propia  Rentada  Prestada

Número de personas que habitan en la vivienda: \_\_\_\_\_

Servicios con que cuenta la vivienda:  
 Agua entubada   
 Drenaje   
 Instalación de Gas   
 Teléfono domiciliario   
 Internet

Ocupación: \_\_\_\_\_ Ingreso mensual: \_\_\_\_\_

Seguridad Social ISSSTE (  ) IMSS (  ) OTRO \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD DEL DEPORTISTA SOLICITANTE

Deporte: \_\_\_\_\_ Prueba: \_\_\_\_\_

Rama: \_\_\_\_\_ Categoría: \_\_\_\_\_

Estatura: \_\_\_\_\_ Peso: \_\_\_\_\_

Año	Evento	Sede	Fecha de Realización	Especialidad	Lugar Obtenido	Tiempo/Marca
2022						
2023						

DATOS DEL ENTRENADOR DEL DEPORTISTA SOLICITANTE

Nombre completo \_\_\_\_\_

Primer Apellido \_\_\_\_\_ Segundo Apellido \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

ESPACIO DONDE EL SOLICITANTE REALIZA LA ACTIVIDAD

Nombre de la instalación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ Colonia o asentamiento humano \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_

Horario: De: \_\_\_\_\_ Horas A \_\_\_\_\_ Horas

---

**DIRECTOR GENERAL DEL INCUFIDEZ****DIRECTOR DE CALIDAD EN EL DEPORTE**

Nota: Es indispensable contar con toda la documentación, copia de: acta de nacimiento, curp, identificación oficial y certificado médico, de lo contrario no se podrá otorgar la beca.



ANEXO 2 Sustento Técnico. Deportistas con funciones técnico-profesionales (entrenadores)

<b>INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE</b>			
<b>DEL ESTADO DE ZACATECAS</b>			
<b>SUSTENTO TÉCNICO PARA OTORGAR BECA DEPORTIVA INCUFIDEZ 2023</b> Deportistas con funciones técnico-profesionales (entrenadores)			
DATOS OBLIGADOS: PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO (SIPAB)			
Nombre completo	_____		
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)
Fecha de Nacimiento:	_____		
	Día	Mes	Año
Lugar de Nacimiento:	_____		
	Colonia o asentamiento humano	Municipio	Estado
C.U.R.P.	_____		
Teléfono	_____		
	Lada	Domiciliario (opcional)	Celular
Correo electrónico:	_____		
Domicilio:	_____		
Nombre de la Calle	Número exterior	Numero interior	Código Postal
Colonia o asentamiento humano	Municipio	Estado	
Identificación oficial:	Credencial [ ] escolar	INE [ ]	Otra (especifique): _____
Discapacidad: Si [ ] No [ ]	Grupo vulnerable: Si [ ] No [ ]		Especifique: _____
Nivel de estudios terminados:	Primaria [ ]	Secundaria [ ]	Bachillerato [ ] o equivalente
Licenciatura o [ ] equivalente	Postgrado [ ] (Especialidad, Maestría, doctorado)		
Estado civil:	Jefe de familia [ ]	si Integrantes de la familia: _____	Dependientes económicos del deportista: _____
Soltero [ ]	no		
Casado [ ]	[ ]		
Unión libre [ ]			
Otro:	_____		
Vivienda:	Número de personas que habitan en la vivienda: _____		
Propia [ ]		Servicios con que cuenta la vivienda: Agua entubada [ ]	

Rentada [ ]	Drenaje		
Prestada [ ]	[ ]		
	Instalación de Gas		
	[ ]		
	Teléfono domiciliario		
	[ ]		
	Internet		
	[ ]		
Ocupación:	Ingreso mensual:		
Seguridad Social	ISSSTE ( )	IMSS ( )	OTRO

ESPACIO DONDE EL SOLICITANTE REALIZA LA ACTIVIDAD

Lugar de entrenamiento

Nombre de la instalación:

\_\_\_\_\_

Calle	Colonia o asentamiento humano	Municipio	Estado
Horario:	De: _____ Horas	A _____ Horas	

\_\_\_\_\_

**DIRECTOR GENERAL DEL INCUFIDEZ**

**DIRECTOR DE CALIDAD EN EL DEPORTE**

Nota: Es indispensable contar con toda la documentación, copia de: acta de nacimiento, curp, identificación oficial y certificado médico, de lo contrario no se podrá otorgar la beca.

ANEXO 3. Sustento Técnico. Especialistas en Ciencias Aplicadas

<b>INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE</b>			
<b>DEL ESTADO DE ZACATECAS</b>			
<b>SUSTENTO TÉCNICO PARA OTORGAR BECA DEPORTIVA INCUFIDEZ 2023 para Especialistas en Ciencias Aplicadas</b>			
DATOS OBLIGADOS: PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO (SIPAB)			
Nombre completo	_____		
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)
Fecha de Nacimiento:	_____		
	Día	Mes	Año
Lugar de Nacimiento:	_____		
	Colonia o asentamiento humano	Municipio	Estado
C.U.R.P.	_____		
Teléfono	_____		
	Lada	Domiciliario (opcional)	Celular
Correo electrónico:	_____		
Domicilio:	_____		
Nombre de la Calle	Número exterior	Numero interior	Código Postal
Colonia o asentamiento humano	Municipio	Estado	
Identificación oficial:	Credencial [ ] escolar	INE [ ]	Otra (especifique): _____
	Discapacidad: Si [ ] No [ ]	Grupo vulnerable: Si [ ] No [ ] Especifique: _____	
Nivel de estudios terminados:	Primaria [ ]	Secundaria [ ]	Bachillerato [ ] o equivalente
Licenciatura o [ ] equivalente	Postgrado [ ] (Especialidad, Maestría, doctorado)		
Estado civil:	Jefe de familia si [ ]	Integrantes de la familia: _____	Dependientes económicos del deportista: _____
Soltero [ ]		no	
Casado [ ]	[ ]		
Unión libre [ ]			
Otro:	_____		
Vivienda:	Número de personas que habitan en la vivienda: _____		
Propia [ ]		Servicios con que cuenta la vivienda: Agua entubada [ ]	
Rentada [ ]			

Prestada [ ]	Drenaje	[ ]	
	Instalación de Gas	[ ]	
	Teléfono domiciliario	[ ]	
	Internet	[ ]	
		[ ]	
Ocupación:	Ingreso mensual:		
Seguridad Social	ISSSTE ( )	IMSS ( )	OTRO _____

ACTIVIDAD DEL ESPECIALISTA SOLICITANTE

Especialidad: \_\_\_\_\_

ESPACIO DONDE EL SOLICITANTE REALIZA LA ACTIVIDAD

Nombre de la instalación: \_\_\_\_\_

Calle	Colonia o asentamiento humano	Municipio	Estado
Horario:	De: _____ Horas	A _____ Horas	

**DIRECTOR GENERAL DEL INCUFIDEZ**

**DIRECTOR DE CALIDAD EN EL DEPORTE**

Nota: Es indispensable contar con toda la documentación, copia de: acta de nacimiento, curp, identificación oficial y certificado médico, de lo contrario no se podrá otorgar la beca.

**ANEXO 4. Sustento Técnico Beca Deportiva Incufidez 2023 Para Deportista con Funciones Técnico-Profesionales en Iniciación Deportiva y Formación Deportiva Básica**

<b>INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE</b>			
<b>DEL ESTADO DE ZACATECAS</b>			
<b>SUSTENTO TÉCNICO PARA OTORGAR BECA DEPORTIVA INCUFIDEZ 2023 PARA DEPORTISTA CON FUNCIONES TÉCNICO-PROFESIONALES EN INICIACIÓN DEPORTIVA, FORMACIÓN DEPORTIVA BÁSICA Y DEPORTE SOCIAL</b>			
DATOS OBLIGADOS: PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO (SIPAB)			
Nombre completo	_____		
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)
Fecha de Nacimiento:	_____		
	Día	Mes	Año
Lugar de Nacimiento:	_____		
	Colonia o asentamiento humano	Municipio	Estado
C.U.R.P.	_____		
Teléfono	_____		
	Lada	Domiciliario (opcional)	Celular
Correo electrónico:	_____		
Domicilio:	_____		
Nombre de la Calle	Número exterior	Numero interior	Código Postal
	Colonia o asentamiento humano	Municipio	Estado
Identificación oficial:	Credencial [ ] escolar	INE [ ]	Otra (especifique): _____
	Discapacidad: Si [ ] No [ ]	Grupo vulnerable: Si [ ] No [ ] Especifique: _____	
Nivel de estudios terminados:	Primaria [ ]	Secundaria [ ]	Bachillerato [ ] o equivalente
Licenciatura o [ ] equivalente	Postgrado [ ] (Especialidad, Maestría, doctorado)		
Estado civil:	Jefe de familia [ ]	si Integrantes de la familia: _____	Dependientes económicos del deportista: _____
Soltero [ ]		no _____	
Casado [ ]	[ ]		
Unión libre [ ]			
Otro:	_____		
Vivienda:	Número de personas que habitan en la vivienda: _____	Servicios con que cuenta la vivienda: Agua entubada [ ]	
Propia [ ]			

Rentada [ ]	Drenaje
Prestada [ ]	[ ]
	Instalación de Gas
	[ ]
	Teléfono domiciliario
	[ ]
	Internet
	[ ]
Ocupación:	Ingreso mensual:
Seguridad Social	ISSSTE ( )
	IMSS ( )
	OTRO _____

#### DATOS DEL PROMOTOR-INSTRUCTOR

Especialidad en la promoción o instrucción del deporte y la cultura física: \_\_\_\_\_

ESPACIO DONDE EL SOLICITANTE REALIZA LA ACTIVIDAD

Nombre de la instalación: \_\_\_\_\_

Calle	Colonia o asentamiento humano	Municipio	Estado
Horario:	De: _____ Horas	A _____ Horas	

**DIRECTOR GENERAL DEL INCUFIDEZ**

**DIRECTOR DE DESARROLLO DEL DEPORTE**

Nota: Es indispensable contar con toda la documentación, copia de: acta de nacimiento, curp, identificación oficial y certificado médico, de lo contrario no se podrá otorgar la beca.